

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE
TERCERA CATEGORIA EN LAS EMPRESAS DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA EN
EL DISTRITO DE ATE, 2020-2021**

**PRESENTADA POR
ELIZABETH MARGOT MUÑOZ SOLIS
TAMARA ALEKSANDRA SANTOS RIVAS**

**ASESOR
VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO**

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
ECONOMIA DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO**

**LIMA – PERÚ
2023**



CC BY-NC-ND
Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA
CATEGORIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA
PESADA POR CARRETERA EN EL DISTRITO DE ATE, 2020-2021**

PRESENTADO POR

**MUÑOZ SOLIS ELIZABETH MARGOT
SANTOS RIVAS TAMARA ALEKSANDRA**

ASESOR

Dr. VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
ECONOMIA DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO**

LIMA – PERÚ

2023

**LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL
IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN LAS EMPRESAS DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA EN EL DISTRITO DE ATE, 2020-
2021**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR

Dr. VIRGILIO WILFREDO RODAS SERRANO

MIEMBROS

PRESIDENTE:

Dr. JUAN AMADEO ALVA GÓMEZ

SECRETARIO:

Dra. MARIA EUGENIA VASQUEZ GIL

MIEMBRO DE JURADO:

Dr. SABINO TALLA RAMOS

DEDICATORIA

A Dios, por ser nuestra guía y fuerza, por permitirnos culminar esta tesis y brindarnos salud e inteligencia.

A nuestros padres con mucho cariño, quienes nos enseñaron a superarnos, ser perseverantes y por construir y forjar las personas que somos hoy. Así mismo, por su apoyo constante e incondicional en aquellos momentos cuando los necesitábamos para darnos aliento y proseguir nuestros estudios.

AGRADECIMIENTO

A Dios por darnos inteligencia y fortaleza para poder culminar nuestra tesis. También a nuestros padres por ser quienes nos motivaron a seguir adelante a pesar de todos los obstáculos que se nos presentaron durante la realización de nuestra investigación. Finalmente, a nuestros asesores, por sus enseñanzas y cada una de sus recomendaciones que nos ayudaron a culminar exitosamente nuestra tesis.

ÍNDICE

PORTADA	i
TÍTULO	ii
Dedicatoria	III
Agradecimiento	IV
ÍNDICE	V
ÍNDICE DE TABLAS	IX
ÍNDICE DE FIGURAS	XIII
Resumen	XVI
Abstract	XVII
Introducción	XVIII
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1 Descripción de la Realidad Problemática.....	1
1.1.1. Delimitación de la Investigación.....	5
1.2 Formulación del Problema.....	6
1.2.1. Problema General	6
1.2.2. Problemas Específicos... ..	7
1.3 Objetivos de la Investigación	7
1.3.1. Objetivo General.....	7
1.3.2. Objetivos Específicos.....	7
1.4. Justificación de la Investigación	8
1.4.1. Importancia de la Investigación.....	9
1.4.2. Viabilidad de la Investigación	9
1.5. Limitaciones.....	9
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	11

2.1. Antecedentes de la Investigación	11
2.1.1. Antecedentes Nacionales.....	11
2.1.2. Antecedentes Internacionales.....	14
2.2. Bases Teóricas.....	15
2.2.1. Planificación Tributaria	17
2.2.1.1. Marco Histórico	17
2.2.1.2. Marco Legal.....	18
2.2.1.3. Bases Teóricas	19
2.2.2. Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.....	23
2.2.2.1. Marco Histórico	23
2.2.2.2. Marco Legal.....	25
2.2.2.3. Bases Teóricas	27
2.3. Definición de Términos.....	31
CAPITULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	35
3.1. Hipótesis General	35
3.2. Hipótesis Específicas	35
3.3. Operacionalización de Variables... ..	36
3.3.1. Variable Independiente: Planificación Tributaria.....	36
3.3.2. Variable Dependiente: Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.....	37
CAPITULO IV: METODOLOGÍA.....	38
4.1. Diseño Metodológico.....	38
4.1.1. Tipo de Investigación.....	38
4.1.2 Nivel de Investigación.....	38
4.1.3. Método de Investigación	38
4.1.4. Diseño de Investigación	38
4.1.5. Enfoque.....	39

4.2. Población y Muestra.....	39
4.2.1. Población.....	39
4.2.2. Muestra.....	40
4.3. Técnicas para la recolección de datos	42
4.3.1. Técnica	42
4.3.2. Instrumentos.....	43
4.3.3. Procedimiento de comprobación de validez y confiabilidad de los instrumentos.....	43
4.4. Técnicas para el procesamiento de la información	45
4.4.1. Técnica de Estadística Descriptiva.....	45
4.4.2. Técnica de Estadística Inferencial	45
4.5. Aspectos Éticos.....	46
CAPITULO V: RESULTADOS	47
5.1. Presentación.....	47
5.2. Interpretación de resultados.....	48
5.3. Contrastación de hipótesis.....	77
5.3.1. Hipótesis general.....	77
5.3.2. Hipótesis específica 1.....	83
5.3.3. Hipótesis específica 2.....	88
5.3.4. Hipótesis específica 3.....	93
CAPITULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	98
6.1. Discusión	98
6.2. Conclusiones.....	100
6.3. Recomendaciones.....	101
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	103
ANEXOS	107

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	108
ANEXO 2: ENCUESTA	109
ANEXO 3. FICHA DE VALIDACIÓN	114

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Normas de la planificación tributaria	16
Tabla 2. Normas del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.....	23
Tabla 3. Operacionalización de la variable independiente: Planificación tributaria	32
Tabla 4. Operacionalización de la variable dependiente: Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.....	33
Tabla 5. Población considerada especializada para encuestas.....	35
Tabla 6. Muestra considerada especializada.....	37
Tabla 7. Resumen de Procesamiento de casos	39
Tabla 8. Cálculo del Alfa de Cronbach... ..	39
Tabla 9. Rangos de nivel de confiabilidad... ..	40
Tabla 10. Cálculo de Alfa de Cronbach mediante Excel	40
Tabla 11. Definición del método de pago a cuenta del impuesto a la renta que optimice el nivel de liquidez.....	43
Tabla 12. Revisión de su nivel de ingresos anuales estimado para verificar el Régimen Tributario adecuado.....	44
Tabla 13. Incidencia del crédito de proveedores en la planificación tributaria del periodo en las empresas.....	46
Tabla 14. Incidencia los contratos de arrendamiento financiero en la eficiencia tributaria de las empresas.....	47
Tabla 15. El tipo de comprobante de pago incide en el nivel de gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta	49

Tabla 16. Las empresas deben optimizar el nivel de gastos deducibles para disminuir su nivel de impuesto a la renta calculado del ejercicio.....	50
Tabla 17. La planificación tributaria es una herramienta gerencial muy importante para mejorar la gestión de tesorería de las empresas	52
Tabla 18. Implementación de controles automáticos en su ERP para verificar la exactitud de los valores de los comprobantes registrados en el Registro de Ventas.....	54
Tabla 19. Las empresas de transportes deben registrar mensualmente la provisión del impuesto a la renta de tercera categoría	55
Tabla 20. Las empresas deben aplicar la NIIF 1 para reflejar el valor de mercado del activo fijo y por ende optimizar el sistema de depreciación en línea recta	57
Tabla 21. Las empresas deben analizar alternativas financieras-tributarias para reflejar en sus estados financieros un mayor valor de depreciación acelerada.....	58
Tabla 22. Las áreas contables de las empresas debe realizar un análisis mensual de las diferencias temporales en el impuesto a la renta para ver su impacto en el impuesto a la renta diferido.....	60
Tabla 23. Las áreas contables de las empresas debe realizar un análisis mensual de las diferencias permanentes en el impuesto a la renta para ver su impacto en el impuesto a la renta calculado del periodo	61
Tabla 24. SUNAT debe incorporar en el reglamento del impuesto a la renta de tercera categoría la posibilidad de deducir gastos extraordinarios por pandemia	63
Tabla 25. Cruce entre la variable independiente: Planificación tributaria y la variable dependiente Impuesto a la renta de tercera categoría.....	66

Tabla 26. Cruce entre los valores observados de la variable independiente: Planificación tributaria y la variable dependiente Impuesto a la renta de tercera categoría.....	66
Tabla 27. Cruce entre los valores esperados de la variable independiente: Planificación tributaria y la variable dependiente Impuesto a la renta de tercera categoría	67
Tabla 28. Pruebas de chi-cuadrado sobre la hipótesis general	68
Tabla 29. Cruce entre el indicador Tipo de Régimen tributario y el indicador Declaración mensual de impuesto a la renta.....	70
Tabla 30. Cruce entre los valores observados del indicador Tipo de Régimen tributario y el indicador Declaración mensual de impuesto a la renta	71
Tabla 31. Cruce entre los valores esperados del indicador Tipo de Régimen tributario y el indicador Declaración mensual de impuesto a la renta	71
Tabla 32. Pruebas de chi-cuadrado sobre la hipótesis específica 1	72
Tabla 33. Cruce entre el indicador Compra de activos fijos y el indicador: Optimización del impuesto a la renta.....	75
Tabla 34. Cruce entre los valores observados del indicador Compra de activos fijos y el indicador: Optimización del impuesto a la renta	76
Tabla 35. Cruce entre los valores esperados del indicador Compra de activos fijos y el indicador: Optimización del impuesto a la renta.....	76
Tabla 36. Pruebas de chi-cuadrado sobre la hipótesis específica 2.....	77
Tabla 37. Cruce entre el indicador Rendición de fondos fijos y el indicador Nivel de impuesto a la renta anual.....	79

Tabla 38. Cruce entre los valores observados del indicador Rendición de fondos fijos y el indicador Nivel de impuesto a la renta anual	80
Tabla 39. Cruce entre los valores esperados del indicador Rendición de fondos fijos y el indicador Nivel de impuesto a la renta anual.....	80
Tabla 40. Pruebas de chi-cuadrado sobre la hipótesis específica 3.....	81

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. ¿En su opinión las empresas deben definir el método de pago a cuenta del impuesto a la renta que optimice su nivel de liquidez?.....	44
Figura 2. ¿Cree usted que las empresas deben revisar su nivel de ingresos anuales estimado para verificar el Régimen Tributario adecuado?.....	45
Figura 3. ¿Considera usted que el crédito de proveedores incide en la planificación tributaria del periodo de las empresas?	47
Figura 4. ¿En su opinión los contratos de arrendamiento financiero incide en la eficiencia tributaria de las empresas?	48
Figura 5. ¿Cree usted que el tipo de comprobante de pago incide en el nivel de gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta?	50
Figura 6. ¿En su opinión las empresas deben optimizar el nivel de gastos deducibles para disminuir su nivel de impuesto a la renta calculado del ejercicio?	51
Figura 7. ¿En su opinión la planificación tributaria es una herramienta gerencial muy importante para mejorar la gestión de tesorería de las empresas?	53
Figura 8. ¿Cree usted que las empresas deben implementar controles automáticos en su ERP para verificar la exactitud de los valores de los comprobantes registrados en el Registro de Ventas?	55
Figura 9. ¿En su opinión las empresas de transportes deben registrar mensualmente la provisión del impuesto a la renta de tercera categoría?	56
Figura 10. ¿Cree usted que las empresas deben aplicar la NIIF 1 para reflejar el valor de mercado del activo fijo y por ende optimizar el sistema de depreciación en línea recta?	58

Figura 11. ¿En su opinión las empresas deben analizar alternativas financieras-tributarias para reflejar en sus estados financieros un mayor valor de depreciación acelerada?.....	59
Figura 12. ¿Considera usted que las áreas contables de las empresas deben realizar un análisis mensual de las diferencias temporales en el impuesto a la renta para ver su impacto en el impuesto a la renta diferido?	61
Figura 13. ¿Considera usted que las áreas contables de las empresas deben realizar un análisis mensual de las diferencias permanentes en el impuesto a la renta para ver su impacto en el impuesto a la renta calculado del periodo?.....	62
Figura 14. ¿En su opinión la SUNAT debe incorporar en el reglamento del impuesto a la renta de tercera categoría la posibilidad de deducir gastos extraordinarios por pandemia?.....	64
Figura 15. Distribución de Chi-cuadrado sobre la hipótesis general.....	68
Figura 16. Recuento entre la variable independiente: Planificación tributaria y la variable dependiente Impuesto a la renta de tercera categoría	69
Figura 17. Distribución de Chi-cuadrado sobre la hipótesis específica 1	73
Figura 18. Recuento entre el indicador Tipo de Régimen tributario y el indicador Declaración mensual de impuesto a la renta.....	73
Figura 19. Distribución de Chi-cuadrado sobre la hipótesis específica 2	77
Figura 20. Recuento entre el indicador Compra de activos fijos y el indicador: Optimización del impuesto a la renta.....	78
Figura 21. Distribución de Chi-cuadrado sobre la hipótesis específica 3.....	82

Figura 22. Recuento entre el indicador Rendición de fondos fijos y el indicador Nivel de impuesto a la renta anual..... 82

Resumen

La presente tesis titulada “La planificación tributaria y su incidencia en la determinación del Impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021”, tuvo como finalidad determinar si la Planificación Tributaria influye en la determinación del Impuesto a la renta de tercera categoría de las empresas de transporte de carga pesada por carretera del distrito de Ate.

Por su naturaleza, la presente tesis se considera una investigación descriptiva. La investigación es de tipo aplicada, ya que los resultados podrán ser puestos en práctica por las empresas de nuestra muestra. El diseño metodológico empleado fue no experimental, en el nivel descriptivo, analítico y estadístico. El estudio se llevó a cabo a través de una investigación de campo aplicando la técnica de la encuesta, estructurada en 14 preguntas cerradas. La población estuvo conformada por las empresas de transporte de carga pesada por carretera ubicadas en el distrito de Ate. La muestra se delimitó a 20 empresas del distrito de Ate siendo encuestados el gerente, contador general y el asistente del área contable de cada empresa, con el objetivo de obtener información clave respecto a su realidad tributaria.

Los resultados del trabajo de campo mostraron que la Planificación Tributaria influye en la determinación del Impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de transporte de carga pesada por carretera del distrito de Ate, con lo cual pretendemos plantear recomendaciones para una mejor aplicación de la planificación tributaria tomando en cuenta la proyección de ingresos y gastos, los gastos deducibles y no deducibles estipulados en la legislación del Impuesto a la Renta, evaluando los regímenes tributarios y analizando el trasfondo tributario al momento de adquirir activos fijos por medio de financiamientos externos.

Palabras claves: Planificación tributaria, Impuesto a la renta de tercera categoría

Abstract

This thesis entitled "Tax planning and its impact on the determination of the third category income tax in heavy cargo transport companies by road in the district of Ate, 2020-2021", had the purpose of determining if the Planning Tributaria influences the determination of the third category income tax of the heavy load transport companies by road in the district of Ate.

By its nature, this thesis is considered a descriptive investigation. The research is of an applied type, since the results can be put into practice by the companies in our sample. The methodological design used was non-experimental, at the descriptive, analytical and statistical level. The study was carried out through field research applying the survey technique, structured in 14 closed questions. The population was made up of heavy cargo transport companies by road located in the district of Ate. The sample was limited to 20 companies in the Ate district, with the manager, general accountant and assistant in the accounting area of each company being surveyed, with the aim of obtaining key information regarding their tax reality.

The results of the field work showed that the Tax Planning influences the determination of the Third Category Income Tax in the heavy cargo transport companies by road of the district of Ate, with which we intend to propose recommendations for a better application of the tax planning. tax planning taking into account the projection of income and expenses, deductible and non-deductible expenses stipulated in the Income Tax legislation, evaluating tax regimes and analyzing the tax background when acquiring fixed assets through external financing.

Keywords: Tax planning, Third category income tax

PAPER NAME	AUTHOR
TESIS_MUNOZ SOLIS MARGOT_SANTOS RIVAS TAMARA.docx	TAMARA ALEKSANDRA SANTOS RIVAS

WORD COUNT	CHARACTER COUNT
23711 Words	130685 Characters

PAGE COUNT	FILE SIZE
114 Pages	1.2MB

SUBMISSION DATE	REPORT DATE
Nov 18, 2022 4:35 PM GMT-5	Nov 18, 2022 4:41 PM GMT-5

● **18% Overall Similarity**

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

- 16% Internet database
- 5% Publications database
- Crossref database
- Crossref Posted Content database
- 11% Submitted Works database

● **Excluded from Similarity Report**

- Bibliographic material
- Quoted material
- Cited material
- Small Matches (Less than 10 words)
- Manually excluded text blocks

Introducción

En el Perú, los constantes cambios en las leyes tributarias, en especial la del Impuesto a la renta, constituye uno de los principales problemas para las empresas, pues su implementación impacta financieramente a las mismas de forma apresurada y muchas de ellas no tienen el conocimiento suficiente para poner en práctica una adecuada planificación tributaria que les ayude a incrementar sus beneficios, reducir el impacto tributario en cumplimiento de lo establecido por la normativa, por el contrario, el desconocer dicha herramienta ha conllevado a muchos contribuyentes incurrir en casos de evasión y/o elusión tributaria puesto que consideraban que el impuesto resultante por pagar eran sumas elevadas.

Por ello al mencionar el término de planificación tributaria, muchos contribuyentes lo confunden con evasión o elusión tributaria, cuando en realidad es aquella herramienta o el conjunto coordinado de comportamientos que permiten analizar y emplear distintas alternativas legales de ahorro de impuesto que no impliquen actos que transgredan las leyes tributarias para lograr la optimización de recursos de las empresas y minimizar la carga fiscal. En ese sentido, es importante y beneficioso para todas las empresas poner en práctica la planificación tributaria, no obstante, en nuestro país son pocas las empresas que lo aplican.

La tesis tiene como finalidad mostrar cómo la planificación tributaria influye en la determinación del Impuesto a la renta de tercera categoría de las empresas del sector de transporte de carga pesada por carretera del distrito de Ate, mediante un análisis de las distintas opciones de ahorro tributario que podemos encontrar en la legislación del Impuesto a la Renta centrándonos en los regímenes tributarios, la forma de financiamiento en la compra de activos y los fondos fijos, con la finalidad de poder deducir adecuadamente los gastos.

Por lo que para resolver el problema identificado y contrastar cada uno de los objetivos planteados esta tesis ha sido conformada por 6 capítulos:

En el primer capítulo, se expone la descripción de la realidad problemática como fundamento de la tesis, asimismo se plantean los objetivos específicos y generales, la justificación, importancia, viabilidad y limitaciones de la tesis.

En el segundo capítulo se presenta el desarrollo del Marco Teórico, donde se exponen los antecedentes de la investigación, las bases teóricas y la definición de términos.

En el tercer capítulo se formula la hipótesis general, las hipótesis específicas y la operacionalización de variables.

En el cuarto capítulo se desarrolla la metodología en la que se especifica el tipo, diseño, método y el nivel de investigación, seguido de la población y muestra elegida, las técnicas de recolección de datos, técnicas para el procesamiento y análisis de la información y aspectos éticos aplicados.

En el quinto capítulo se analizó los resultados de la tesis y se expuso los hallazgos más relevantes.

En el sexto capítulo se muestra la discusión, conclusiones y recomendaciones a las cuales se llegó con la presente tesis.

Finalmente, se presentó la bibliografía y anexos utilizados.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

La propagación del COVID-19 golpeó fuertemente la economía a nivel mundial, más aún a aquellos países que se encontraban en proceso de desarrollo. De acuerdo a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2 de Julio de 2020) se informó que los sectores más perjudicados fueron el inmobiliario, empresarial, de alquiler, las actividades de manufactura, hospedajes y restaurantes. Viéndose afectados por no haber sido actividades esenciales para ayudar a mitigar el virus, pues no eran considerados de primera necesidad.

En el Perú la actividad de transporte de carga pesada por carretera fue una de las actividades que no se detuvo por mucho tiempo, pues como parte de la recuperación económica del país el 03 de mayo de 2020 se publicó el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, en el cual se aprobó la reanudación de actividades a través de 4 fases. Dentro de la primera fase se encontraba actividad de transporte, pues a través de esta era posible el traslado de alimentos, productos de limpieza y productos para la salud evitándose así el desabastecimiento en distintas partes del país.

A pesar de haber sido una actividad incluida dentro de la primera fase, aquellas empresas que se dedicaban a este tipo de actividad vieron reducidos sus ingresos puesto que al principio no estaba permitido el transporte de bienes distintos a los de primera necesidad, como: cemento, materiales de construcción, concentrado de minerales y suministros, significando la reducción de sus operaciones y por ende menores ingresos.

Dicho panorama económico afectó a nivel nacional a las empresas de transporte de carga pesada por carretera, siendo en Lima uno de los distritos afectados, Ate, pues según el

Informe Técnico de Demografía Empresarial en el Perú; al III Trimestre 2020-21 fue uno de los 3 distritos con mayor número de cierre de empresas en Lima Este con un 25.7% de un total de 9 distritos dado que en el 3er trimestre del 2020 172 empresas fueron dadas de baja mientras que en el 3er trimestre del 2021 fueron 235, teniendo un incremento del 36.6% respecto al año anterior.

Sumado a ello, en el 2021 se originó el aumento de precios de combustibles: el gasohol registró un alza de 59.5%, el petróleo industrial un alza del 50.2%, el petróleo diésel importado un incremento de 49.4% y el nacional un 48.2% según lo señalado por el INEI. Por lo cual las empresas que realizaban esta actividad vieron sus ingresos afectados al no tener las mismas ganancias que en periodos anteriores pues, aunque haya habido ajustes en las tarifas brindadas a sus clientes estas no podían elevarse tanto a fin de seguir manteniendo la relación con ellos.

Sumado a los impactos económicos ocasionados por la pandemia del COVID-19 a las empresas del sector de transporte de carga pesada éstas ya venían presentando problemas al momento de inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) pues al iniciar su negocio solían registrarse en un régimen tributario inadecuado, ya que solo siguen las recomendaciones del personal de SUNAT quien al momento de su inscripción se basan en la actividad a la que se van a dedicar y en la proyección de sus ingresos mensuales, mas no realizan un análisis a profundidad proyectando sus niveles de ingresos y gastos mensuales ni anuales o evaluando en qué régimen optimizarían el pago de impuestos. Por ejemplo, podrían acogerse en el Régimen Especial las empresas de transporte de carga terrestre si sus vehículos cuentan con una capacidad de carga menor a 2 Tm (dos toneladas métricas), en este caso solo pagarían una tasa del 1.5% sobre la renta mensual, solo si nos enfocáramos en la capacidad; sin embargo, también podrían acogerse al Régimen Mype tributario en el cual

efectuarían un pago a cuenta del 1% por el impuesto a la renta mensual frente al 1.5% además de poder deducir los gastos estipulado dentro del artículo 37° de la ley del Impuesto a la Renta.

En ese sentido, otro punto importante es que las empresas del sector no tienen la cultura de asesorarse con un especialista en materia tributaria previa a su inscripción, quien los podría orientar en la elección del régimen tributario que le permita reducir su carga fiscal, enfocándose en el aprovechamiento de los beneficios tributarios ya existentes en legislación tributaria así como en los beneficios aprobados durante el Estado de Emergencia Nacional, proyectando sus ingresos, la tasa de los pagos a cuenta del impuesto a la renta y planificando una correcta estructura de gastos previendo el nivel de gastos a considerar en sus futuras declaraciones mensuales.

Por otro lado, se ha observado que las empresas de sector de transporte de carga pesada por carretera para tercerizar sus servicios a empresas mineras o constructoras reconocidas sus vehículos no pueden tener una antigüedad mayor de entre 5 a 8 años, vehículos que cuestan desde \$ 115 mil dólares hasta \$180 mil dólares. Frente a una posición económica muy complicada en la que se encontraban en pandemia y debido a las exigencias del mercado, suelen renovar anualmente el 20% de su flota mediante arrendamiento financiero o crédito de proveedores, eligiendo el financiamiento externo menos burocrático o más rápido sin realizar una previa evaluación del impacto tributario. No comparan qué elementos de gasto de cada financiamiento podrían ser deducibles para minimizar el pago del impuesto a la renta, elementos como las cuotas por pagar, los costos financieros, el tipo de depreciación a utilizar (en línea recta o acelerada) evaluación que podría resultar en la optimización del Impuesto a la renta.

Cuando una empresa no planea ni proyecta su impuesto a la renta por pagar ni la sustentación de sus gastos puede incurrir en el reparo de estos, incrementándose la renta imponible y por ende mayor impuestos por pagar. Las empresas del sector de transporte de

carga pesada por carretera requieren mensualmente aproximadamente 250 mil soles en fondos fijos para una disponibilidad inmediata del efectivo; el mismo que es otorgado a los conductores para que puedan cubrir gastos por alimentación, hospedaje, cochera, peajes u otras contingencias vehiculares que se puedan presentar durante la realización del servicio de transporte. Fondo que debe ser rendido por cada conductor al término del servicio con sus respectivos sustentos como facturas, boletas o tickets.

A pesar de que los gastos realizados en rutas son diversos, en la mayoría de los casos los conductores solo suelen sustentar aquellos que son por hospedaje y peajes con comprobantes de pago válidos tributariamente, existiendo la posibilidad de que no solo ese tipo de gastos puedan ser sustentados, pues en muchas ocasiones los conductores se alimentan en establecimientos que se encuentran inscritos en el RUC.

Sin embargo, no solicitan un comprobante de pago debido a que no es exigible por la empresa, pues generalmente existe un importe estandarizado para este tipo de gasto. Tratándose de gastos eventuales en ruta como parchado de llantas, sopleteado de filtro de aire o inflado de llantas si se suele solicitar una boleta de venta, pero se registra como un gasto reparable sin previa verificación en consulta RUC si el contribuyente pertenezca al Régimen Único Simplificado (RUS) y a su vez se encuentre activo y habido. Problemas que ocasionan una disminución en el nivel de gastos deducibles teniendo como efecto un mayor nivel de impuesto a la renta anual por pagar.

Frente a esta problemática en muchas de estas empresas los contadores y gerentes tienen que evaluar la forma de obtener mayor rentabilidad financiera para que así puedan seguir cumpliendo con su cadena de pagos y sus obligaciones fiscales. Por lo cual surge la necesidad de implementar una herramienta como la planificación tributaria, la misma que les permitirá poder optimizar su carga fiscal con la finalidad de que puedan seguir cumpliendo con sus proveedores, los bancos, accionistas, colaboradores y la Administración Tributaria.

Es así como resulta necesario aplicar estrategias para planificar la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en el Perú, herramienta que ayudaría a muchas empresas del sector de transporte de carga pesada por carretera del distrito de Ate a evitar el desconocimiento de gastos deducibles, disminuir su base tributaria y consecuentemente incrementar tanto su liquidez como rentabilidad.

El presente trabajo de investigación tuvo como finalidad concientizar a las empresas del sector de transporte de carga pesada por carretera del distrito de Ate, acerca de la importancia de implementar la planificación tributaria como una herramienta de gestión empresarial, la cual ayuda como guía para elaborar un buen plan fiscal enfocado en el sustento de gastos y consecuentemente se pueda optimizar el Impuesto a la Renta de tercera categoría determinado al final de cada periodo

1.1.1 Delimitación de la Investigación

a. Delimitación espacial

La investigación se desarrolló es en el sector de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate.

b. Delimitación temporal

El estudio comprendió los años 2020 y 2021.

c. Delimitación social

Se aplicó al sector de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate.

d. Delimitación conceptual

Planificación tributaria

García citado por Encalada, Narváez y Erazo (marzo de 2020) expresa que: La planificación fiscal es una herramienta para optimizar correctamente la carga tributaria mediante la aplicación de las leyes tributarias y la identificación de beneficios que permitan el ahorro fiscal. No debe confundirse con la evasión fiscal o el fraude fiscal, los medios alternativos utilizados para reducir los costos tributarios deben estar permitidos por lo previsto en las normas legales vigentes, de tal modo que, si se reconoce la evasión y elusión fiscal, debe combatirse (p.103).

Impuesto a la Renta de Tercera Categoría

Según Conexión Esan (19 de marzo de 2019) expresan que: Es un impuesto anual, orientado a la tributación de las rentas provenientes de actividades empresariales que pueden ser desarrolladas tanto por personas jurídicas como por personas naturales.

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema General

¿De qué manera la planificación tributaria incide en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021?

1.2.2 Problemas Específicos

- a. ¿En qué medida el tipo de régimen tributario incide en la declaración mensual del Impuesto a la Renta en las empresas de transporte de carga pesada por carretera?

- b. ¿De qué forma la compra de activos fijos incide en la optimización del Impuesto a la Renta en las empresas de transporte de carga pesada por carretera?

- c. ¿De qué manera la rendición de fondos fijos incide en el nivel de Impuesto a la Renta Anual en las empresas de transporte de carga pesada por carretera?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo General

Determinar si la planificación tributaria incide en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021.

1.3.2 Objetivos Específicos

- a. Analizar si el tipo de régimen tributario incide en la declaración mensual del Impuesto a la Renta en las empresas de transporte de carga pesada por carretera.

- b. Evaluar si la compra de activos fijos incide en la optimización del Impuesto a la Renta en las empresas de transporte de carga pesada por carretera.

- c. Validar si la rendición de fondos fijos incide en el nivel de impuesto a la Renta Anual en las empresas de transporte de carga pesada por carretera.

1.4 Justificación de la investigación

Las razones que nos llevaron a la elección de la presente tesis en primer lugar fue el problema económico que atravesaron los empresarios del sector de carga terrestre del distrito de Ate por la pandemia del Covid-19, al no contar con suficiente liquidez para efectuar el pago de las altas sumas de Impuesto a la renta que debían realizar mensualmente y/o anualmente. Así mismo, el desconocimiento de gran parte de contribuyentes de los beneficios tributarios contemplados en la ley del Impuesto a la Renta, así como de los beneficios promulgados durante el estado de emergencia que ayudan a disminuir el pago Impuesto a la Renta de tercera categoría.

Otra razón, es la falta de la planificación del impuesto a la renta de tercera categoría, pues no realizan la proyección de gastos e ingresos previa a la elección de un régimen tributario adecuado, la falta de evaluación del impacto tributario sobre el tipo de financiamiento con el que se adquirirían los activos fijos, así como la poca exigencia de los sustentos al momento que los conductores rendían sus gastos. Actuaciones que se traducían en el desaprovechamiento de la deducción de gastos y consecuentemente un mayor impuesto por pagar, menor rentabilidad.

1.4.1 Importancia de la investigación

Es importante que las empresas del sector de transporte de carga terrestre tengan conocimiento de los beneficios financieros que proporciona realizar una planificación tributaria y el ahorro fiscal que brinda implementando prácticas que cumplen con lo establecido por la legislación, por lo que al momento de efectuar un desembolso dinerario puedan realizar una evaluación previa y opten por la modalidad y/o requerir sustentos que sean deducibles e impacten positiva sobre la disminución de la carga fiscal al momento de determinar el Impuesto a la Renta de tercera categoría, ayudándoles a alcanzar una eficiencia económica

También es importante para que esta herramienta no solo esté al alcance de las grandes empresas de transporte de carga terrestre quienes invierten en altas sumas de dinero en la contratación de abogados y asesores tributaritas especialistas en su actividad con la finalidad de pagar un menor impuesto a la renta, sino también pueda ser elaborado y puesto en práctica por cualquier empresa del sector sin importar su tamaño.

1.4.2 Viabilidad de la Investigación

El desarrollo de la presente investigación evidencia que fue posible llevarse a cabo ya que se contó con la participación de los sujetos materia de estudio como fueron los empresarios del sector de transporte de carga terrestre, así como con materiales bibliográficos, recursos humanos y económicos para realizar el estudio en el tiempo previsto.

1.5. Limitaciones

En el presente trabajo de investigación existieron limitaciones respecto a la información tributaria de algunas empresas puesto que muchas de ellas son reservadas con la divulgación

de sus políticas fiscales, mientras que otras un tercero les brindaba el servicio contable y existía un miedo latente a que divulguemos dicha información a SUNAT pudiendo ser fiscalizadas en un futuro cercano.

De igual manera, hubo limitaciones en la recolección de información de la variable independiente, denominada “planificación tributaria”, pues no se encontró muchas fuentes de información que definieran dicha variable. No obstante, se ha considerado toda la información relevante encontrada mediante la búsqueda exhaustiva de información.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación.

2.1.1. Antecedentes Nacionales

Casabona y Tao (2018). En su tesis “El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista No.2 de Frutas de Lima-Perú”, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, para obtener el Título de Licenciado en Contabilidad.

En esta tesis se detectó que los empresarios carecían de educación tributaria, no contaban con una buena asesoría contable y tributaria, así como también cometían negligencias en las declaraciones y pagos causando así que paguen más de lo que les correspondía o en ocasiones siendo perceptores de multas y sanciones. Asimismo, se destaca la realización de un caso práctico aplicado a una empresa (cifras reales) con tres escenarios distintos, el primero de ellos con la aplicación del planeamiento tributario en el que se consideraba un cambio al RMT y la formalización de gastos; el segundo también con un cambio de régimen y solución de la informalidad de compras y por último el tercero donde la empresa se mantiene en la misma situación tributaria (régimen general, gastos y costos no declarados). Mediante dicho caso se obtuvo como resultado que mediante el escenario 1 se logra optimizar la carga fiscal reflejando así el nivel de incidencia tributaria y financiera de la aplicación de un planeamiento fiscal. Por último, en dicha investigación se pudo determinar que las normas tributarias en el país otorgan distintas opciones que al ser aplicadas pueden ser de beneficio para las empresas del Mercado Mayorista.

La investigación muestra como aporte que a través de la realización de un análisis de ingresos se puede identificar que tasa es la más apropiada para cada tipo de ingreso, así como también que gastos no están siendo debidamente sustentados para poder ser deducibles con la finalidad de buscar la forma más adecuada dentro de lo que la ley permite

para que estos puedan llegar a deducirse. En términos generales, el análisis de distintos escenarios y la verificación del impacto financiero y tributario de cada uno de éstos tras su implementación es la realización de la planificación tributaria la cual incide positivamente en la determinación del impuesto a la renta a pagar, favoreciendo así a aquellos empresarios que apliquen en sus negocios esta herramienta logrando de esta manera tener mayores utilidades y ser más competente frente al mercado.

Rodríguez, M. (2019) en su tesis "Efecto del Planeamiento Tributario en la Reducción de la Carga Fiscal en el Impuesto a la Renta J & M Motores Andinos S.R.L. Arequipa-2018", Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para obtener el título de Licenciado en Contabilidad Pública.

Estableció como objetivo general determinar el efecto del planeamiento fiscal en la reducción de la carga tributaria del impuesto a la Renta de la empresa J & M Motores Andinos S.R.L. mediante la realización del análisis de operaciones de la empresa de forma práctica así como también a través del conocimiento de las normas fiscales pues ésta no contaba con un eficiente planeamiento fiscal lo que tuvo como consecuencia que se le realicen reparos tributarios en las fiscalizaciones por: depreciación en exceso y un incorrecto cálculo, gastos personales y comprobantes no aceptados; ocasionando así que no cuenten con una buena liquidez. A través de esta tesis se pudo concluir que el planeamiento fiscal si incide en la reducción de la carga tributaria del impuesto a la renta mediante el uso de estrategias como: adquirir un activo por medio del arrendamiento financiero y el cambio de régimen tributario (pasar de un régimen general a un régimen mype).

Esta tesis aporta a nuestra investigación mediante la demostración de la aplicación práctica de la planificación tributaria a través del uso de beneficios fiscales que se otorgan a las empresas como por ejemplo la elección de un régimen tributario acorde a las características del negocio. La empresa J & M Motores Andinos S.R.L. estaba inscrita en el Régimen General, sin embargo, al finalizar el año 2017 sus ventas eran inferiores a las

1,700 UIT por lo cual podía acogerse al régimen Mype y así poder tener un ahorro fiscal, al aplicarse una tasa de impuesto a la renta inferior que la que tiene el Régimen General. Es así que a través del uso de las normas tributarias adecuadas a las necesidades y características de una empresa se puede realizar una eficiente planificación tributaria que permita pagar el impuesto que realmente les corresponde.

Bendezú, J. y Justo, E. (2016) en su tesis “Planeamiento Tributario del Impuesto a la Renta y le Rentabilidad en las empresas constructoras del distrito de El Tambo, el año 2016”, Universidad Peruana Los Andes, para obtener el Título de Licenciado de Contador Público.

En la presente investigación detectaron a través de un trabajo de campo que en las empresas constructoras no existía orden contable y administrativo, ni tampoco contaban con comprobantes de pago que cumplieran las condiciones mínimas que establece la Ley de Comprobantes de Pago. Sumado a ello, no contaban con un archivo de operaciones financieras para la elaboración de la conciliación bancaria y la determinación de los gastos financieros, ni con personal capacitado en materia tributaria, así como tampoco llevaban un control de ingresos y egresos lo que generó que los estados financieros muestren resultados que no reflejen la verdadera realidad económica de la empresa así como también constantes verificaciones por la SUNAT y reparos tributarios significativos a causa de las operaciones que no cumplían con los criterios del principio de Causalidad.

Esta tesis aporta a nuestra investigación, pues nos muestra que el no contar con una planificación tributaria disminuye la rentabilidad de las empresas ya que se paga un impuesto en exceso a causa del no aprovechamiento de los beneficios tributarios derivado principalmente del desconocimiento de la normativa tributaria.

2.1.2. Antecedentes Internacionales

Guevara, D., Mendoza, O. y Rodríguez, D. (2015) en su tesis “Propuesta de lineamientos de planificación tributaria de Impuesto sobre la Renta de pymes de servicio. Casos de estudio: Cervini’s truck, C.A. y Dynamotos MP, C.A.”, Universidad de Carabobo, para obtener el título de Licenciado en Contaduría Pública.

Señalan que para el periodo de estudio tomó gran importancia la planificación tributaria en Venezuela debido a que el Gobierno promulgó una Reforma Tributaria en la cual se establecieron medidas sancionatorias y arbitrarias mucho más drásticas respecto a los deberes formales del impuesto a la renta a cumplir, normativa que significaba un riesgo latente para las pymes venezolanas, quienes por desconocimiento o falta de cultura tributaria podían ser susceptibles a multas, embargos y otros problemas fiscales al no cumplir oportunamente con el pago de dicho impuesto. El estudio se enfocó en 2 pymes del sector de servicio, concluyéndose que contaban con poco conocimiento sobre planificación tributaria, la carencia de cultura tributaria respecto a la planificación del pago del impuesto sobre la renta, así como la ausencia del dominio de las leyes que regulan el impuesto. Asimismo, se evidenció que al momento de pagar dicho impuesto no se tenía ninguna provisión ni se disponía de los recursos necesarios para cumplir con el deber formal, viéndose en la obligación de solicitar otros financiamientos como préstamos de accionistas y/o créditos otorgados por bancos para hacer frente al pago de la obligación tributaria incurrida.

La presente tesis aporta al trabajo de investigación, puesto que nos muestra lo importante que es efectuar una planificación tributaria de la mano de un especialista en el área de tributos, pues esta herramienta ayuda a las empresas a optimizar el pago del impuesto sobre la renta y salvaguardar sus recursos económicos, mediante la proyección de ingresos y provisión del pago del impuesto a la renta, permitiendo a la gerencia elaborar presupuestos y prever oportunamente los recursos con los que se cancelará el impuesto

llegada la fecha de pago, evitándose de esta forma que las empresas incida en una descapitalización y/o falta de liquidez.

Goitia, M. (2015) en su tesis “Propuesta de lineamientos de planificación tributaria del impuesto sobre la renta para la optimización del flujo de efectivo y cumplimiento de las obligaciones fiscales en la empresa Metalmecánica Gogar, C.A.”, Universidad de Carabobo escuela de postgrado, para obtener el grado de Especialista en Gerencia Tributaria.

En esta investigación se señala que el personal que tenía la obligación de llevar la contabilidad de la empresa venezolana era un personal especializado en Administración, el cual solo tenía conocimientos básicos respecto a los tributos a los que estaba gravada su actividad, representando ello un riesgo ya que no conocían de otros aspectos de las normas tributarias. Así mismo, esta empresa no realizaba proyecciones del impuesto a la renta anual a pagar terminado el ejercicio gravable, desconocimiento que generaba incertidumbres respecto a si la empresa iba a disponer de fondos para realizar el pago de su deuda al fisco. Por ello, en muchas ocasiones la empresa tuvo que utilizar los recursos asignado al pago de otras obligaciones o hasta disponer de un financiamiento externo para cumplir con el pago del tributo. Frente a este problema, se concluyó que era necesario incluir a la planificación tributaria del impuesto sobre la renta dentro de su proceso administrativo y se requería del establecimiento de un departamento exclusivamente para impuesto e invertir en su capacitación constante.

Esta tesis aporta al presente trabajo de investigación, ya que nos demuestra que la incorporación de la planificación tributaria del impuesto sobre la renta como herramienta administrativa y su posterior implementación junto a un personal altamente capacitado en el tema conduce a la reducción del pago del impuesto sobre la renta, optimizar el flujo de efectivo, lograr el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales del impuesto sobre la renta oportunamente para obtenerse como resultado el incremento de la utilidad

de la empresa y por ende, altos salarios para los accionistas. Logrando ello, mediante la proyección de estados financieros, acogiéndose a beneficios tributarios que mejor se ajusten al sector de la empresa, estimando el impuesto a la renta por pagar y aplicando índices financieros para estar informado de su capacidad de pago.

Cicery, L., Hurtado, V. y Rodriguez, C. (2018) en su tesis “Diseño planeación tributaria en el Impuesto de Renta para Lámina y Pintura SAS para el año gravable 2018”, Universitaria Agustiniana escuela de postgrado, para obtener el grado de Especialista en Planeación Tributaria.

Su objetivo fundamental fue diseñar un modelo de planificación tributaria en la empresa colombiana Lámina y Pintura SAS mediante estrategias y proyecciones fiscales que le permitan optimizar a la compañía los recursos para dar cumplimiento a la obligación generada por el impuesto sobre la renta para el ejercicio 2018 y así mejorar las medidas de control en su flujo de caja. El estudio parte de la necesidad detectada en la empresa Lámina y Pintura SAS por determinar anticipadamente el comportamiento del impuesto a la renta, haciendo uso de los beneficios tributarios que brindan las leyes colombianas y evitar improvisar al momento de liquidar y pagar dicho impuesto. Concluyéndose que la compañía Lámina y Pintura SAS no contaba con un procedimiento pre-establecido para la correcta liquidación del impuesto a la renta, elaboraban la declaración del impuesto el mismo día de su vencimiento, de la misma forma, se detectó que la empresa no guardaba la documentación requerida por la legislación para que sustenten la deducción de sus gastos del 2017 ante una futura fiscalización de la administración tributaria, lo cual podía generar la aplicación sanciones tributarias pecuniarias.

El presente trabajo de investigación aporta en gran medida a nuestra tesis, pues evidencia que es indispensable diseñar un adecuado modelo de planeación tributaria ya que permite optimizar los recursos de una empresa bajo los parámetros establecidos en la ley, evaluar entre las distintas opciones de ahorro fiscal, ayuda a estructurar

procedimientos para mitigar el riesgo de incurrir en sanciones pecuniarias o el desconocimiento de costos y gastos deducibles que finalmente incrementan el impuesto a la renta por pagar, mejoran la rentabilidad para los accionistas, es otras palabras, con una apropiada planificación tributaria se prevé el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias, genera ahorro significativo y disminuye la incertidumbre empresarial.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1 Planificación tributaria

2.2.1.1 Marco histórico

La planificación surge desde que el hombre empezó a tener raciocinio, es decir, cuando éste empezó a pensar de qué manera podría obtener alimentos y como podría preservarlos en el tiempo, así como también desde que planeaba de qué forma podía salir victorioso en una lucha, como cuidarse y como poder subsistir en el tiempo.

Con el pasar de los años se ha podido ver que constantemente ha habido cambios y ello gracias a la inteligencia y raciocinio del hombre que no deja de pensar en la mejora y desarrollo de las cosas. Lo cual se ha podido notar también en la planificación, pues ha ido mejorando a través del tiempo y ello se puede ver reflejado en los métodos que se han ido usando para que el hombre pueda elaborar sus planes a cumplir en el futuro. Precisamente, gracias al raciocinio del hombre, este pensó también en como poder optimizar su carga tributaria. Es así que surge la planificación tributaria, la cual, a través de una serie de acciones planteadas a futuro como la proyección de ingresos y gastos a declarar, la búsqueda de beneficios tributarios y evaluación de alternativas legales puede lograrse. Asimismo, su evolución se ha visto en el tiempo, pues a medida que las normas tributarias se actualizan, los contadores no pueden ser ajenos a dichos cambios por lo que constantemente deben estar atentos a éstos para así poder ver qué opciones son las que más le convienen al contribuyente a fin de lograr la optimización de su carga fiscal.

2.2.1.2 Marco Legal

Tabla 1. Normas de la Planificación Tributaria

Ley	Definición
Constitución Política del Perú- Artículo 59° del capítulo I, Titulo III	El Estado asegura que una persona cuente con libertad de trabajo y de empresa , industria o comercio, teniendo en cuenta que desempeñar estas libertades no debe dañar a la moral.
Decreto Legislativo N° 229, Ley del Arrendamiento Financiero	Contrato que tiene como finalidad el alquiler de bienes muebles o inmuebles, otorgado por una empresa arrendadora al arrendatario quien por el uso del bien efectuará periódicamente el pago de cuotas con futura opción de compra de dichos bienes por un valor convenido.
NIIF 16 Arrendamientos	Tratándose de arrendamientos con derecho a uso, el arrendatario reconocerá en el Estado de Situación Financiera un activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento, mientras que el Estado de Resultados Integrales reconocerá los gastos por depreciación e intereses
Ley marco de comprobantes de pago-Artículo 2°	Todo documento que sustente la prestación de servicios o transferencia de cualquier tipo de bien es aceptado como comprobante de pago.
Reglamento de Comprobantes de Pago	Siempre y cuando cumplan las características y requisitos mínimos señalados en el Reglamento, las boletas de venta serán consideradas como comprobantes de pago.

<p style="text-align: center;">Decreto Legislativo N° 1269</p>	<p>Decreto creado con la finalidad de crear y regular el Régimen Mype Tributario, al cual pueden acogerse los contribuyentes que obtengan ingresos netos que no superan las 1,700 UIT durante el ejercicio. En este régimen, se realizan mensualmente pagos a cuenta del impuesto a la renta gravándose con la tasa del 1% o el coeficiente (si se superan las 300 UIT). Tratándose del cálculo de la renta anual, se aplicará la tasa de 10% sobre la renta neta a aquellos contribuyentes generen una utilidad de hasta 15 UIT; mientras que se gravará con el 29.50% a aquellos que obtengan una utilidad mayor a 15 UIT.</p>
<p>Capítulo XV del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta-Artículos 117° al 124° A</p>	<p>Los contribuyentes que brinden servicio de transporte de carga pueden acogerse al Régimen Especial solamente si las unidades con las que operan tienen una capacidad menor a dos toneladas métricas y además sus ingresos netos no excedan los S/ 525,000 soles durante el ejercicio. Bajo este régimen, se tributa mensualmente con la tasa del 1.5% sobre los ingresos netos generados en el periodo producto de su renta empresarial. El pago del impuesto resultante es de carácter cancelatorio.</p>
<p style="text-align: center;">Decreto Legislativo N° 1270</p>	<p>Mediante el presente Decreto se realizó la modificación del NRUS estableciéndose 2 categorías para que el contribuyente pueda determinar si puede acogerse a este régimen. La primera categoría es para aquellos que tengan ingresos brutos o adquisiciones mensuales hasta 5,000 con un pago de 20 soles mensuales, mientras que la segunda para aquellos que tengan ingresos brutos mensuales hasta 8,000 con un pago de 50 soles mensuales. Asimismo, existe un categoría especial con un pago de cero soles mensuales siempre que el total de ingresos brutos e ingresos anuales no exceda los 60,000 soles.</p>

Fuente: Documentos oficiales: SUNAT-NIIF-El Peruano. Elaboración propia

Elaboración Propia

2.2.1.3 Bases Teóricas

En relación a la variable independiente se ha consultado los siguientes autores:

Según **Ochoa (enero-junio 2014)** citando a Corona expresa que: La planificación fiscal es un esfuerzo por lograr la optimización de la carga fiscal estrictamente ligada a la ley, para ayudar a contribuir con la optimización de los recursos financieros. Asimismo, es una herramienta que puede conseguir generar beneficios económicos a futuro y tiene como propósito fundamental reducir o aplazar la carga tributaria de las operaciones respetando la legislación fiscal vigente con los documentos que justifiquen la legitimidad de cada uno de los casos. (p.24)

De lo señalado por el autor se entiende que una empresa al aplicar la planificación fiscal puede lograr un gran impacto sobre sus recursos financieros ya que al contar con una herramienta como ésta se puede alcanzar el mejor resultado de impuesto a la renta, ello quiere decir que, el impuesto a pagar será el más justo posible al lograrse la disminución del pago de éste mediante el uso adecuado de las normas tributarias tras un previo análisis de operaciones de la empresa. Asimismo, es importante resaltar que la aplicación de la planificación fiscal tendrá éxito siempre que, lo que se haya aplicado cuente con el sustento legal y documentario correspondiente como por ejemplo contar con boletas que contengan los datos mínimos para ser consideradas como tal para que así al ser deducidas tengan el respaldo correspondiente a fin de evitar posibles problemas futuros con la Administración Tributaria que puedan traducirse en reparos tributarios los cuales generen la pérdida de recursos financieros,

Osorio, J. (2016) en su artículo “Elementos y herramientas esenciales de la planeación fiscal” señala que: La planificación tributaria puede llevarse a cabo por el contribuyente con el fin de aligerar su carga tributaria y así reducir sus costos tributarios, teniendo en cuenta las leyes que se le puedan aplicar al contribuyente sin que se realicen actos que se conceptúen como defraudación a la legislación. (p.5)

Al respecto, es importante resaltar que la planificación tributaria tiene como objetivo la disminución de la carga fiscal bajo el cumplimiento de las normas tributarias. Pues también existe la elusión y evasión tributaria que se dan con la finalidad de pagar menos impuestos, sin embargo, la primera se lleva a cabo mediante el aprovechamiento de vacíos legales y la segunda mediante el incumplimiento de las normas tributarias además de considerarse un delito. Como se puede notar, los 3 conceptos tienen un mismo fin, sin embargo, existe una diferencia relevante y es que la planificación tributaria logra sus objetivos sin transgredir la ley, al hacer uso de los beneficios tributarios que la misma otorga.

Por otro lado, **Sanandrés, L., Ramírez, R. y Sánchez, R. (2019)** en su artículo “La planificación tributaria como herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones” consideran que: La planificación fiscal se creó como una medida para controlar el cumplimiento de obligaciones fiscales en las empresas, por lo que es importante brindar a las organizaciones una herramienta alternativa que mejore la gestión de recursos financieros, buscando medidas preventivas y soluciones a problemas que puedan perjudicar el cumplimiento de obligaciones formales de los contribuyentes; así como también contribuya a evitar sanciones a causa del incumplimiento de obligaciones formales por algún tipo de evasión o infracción fiscal.(p.4)

De la presente definición se entiende que, la planificación tributaria no solo se trata del aprovechamiento de beneficios tributarios, sino que también es una herramienta que permite ayudar a detectar y eliminar contingencias tributarias a tiempo mediante la verificación del correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, evitando así una reducción en los recursos de la empresa a causa de sanciones tributarias impuestas por la Administración Tributaria.

Según **Caamal, E., Cortes, I. y Solis,K. (abril del 2019)** citando a Morán en su artículo “La Planeación Fiscal como estrategia para la toma de decisiones” consideran

sobre planeación fiscal que: se puede entender como evaluar distintas estrategias tributarias de alguna operación observada, a través de distintas opciones siguiendo estrictamente la ley y teniendo en cuenta los costos y beneficios de modo que puedan disminuir o aplazar la carga tributaria de los contribuyentes. (p.195)

A través de esta herramienta se tiene la opción de poder elegir cual es la mejor alternativa legal a aplicarse a una determinada operación ya que cuando se realiza la evaluación de cada una de las alternativas se puede conocer el costo de aplicarla y cuánto será el aprovechamiento financiero para la empresa. A todo ello se debe considerar que las estrategias fiscales que se pretenden aplicar debe encontrarse dentro de las regulaciones legales, en caso contrario se estaría fuera del concepto de planificación tributaria y se estaría tratando de la evasión o elusión tributaria.

Por su parte, **Contreras, C. (2016)** en su libro “Planificación fiscal Principios, metodología y aplicaciones” señala que la planificación tributaria se trata de: Intentar optimizar la carga fiscal durante el periodo de vida de una persona natural o jurídica por medio del uso de deducciones y beneficios tributarios que la normativa tributaria va incorporando, todo ello sin o con el apoyo de especialistas tributarios. (p.25)

A diferencia de las anteriores definiciones, el presente autor incorpora a la definición de planificación fiscal el uso de las deducciones, que son aquellos gastos que las leyes tributarias permiten al contribuyente disminuir de su renta bruta en la Declaración Jurada Anual. Teniendo como finalidad el logro de la optimización de la carga tributaria al tener un resultado del ejercicio menor incidiendo así de forma positiva sobre la rentabilidad financiera de la empresa.

Finalmente, **Encalada, D., Narváez, C. y Erazo, J. (2020)** citando a García en su artículo “La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP” consideran que: La planificación tributaria no debe ser vista como una conducta ilícita sino como una herramienta para optimizar adecuadamente la

carga tributaria a través del uso de las normas tributarias, el conocimiento de los beneficios tributarios y su efecto en las empresas, con el propósito de la elección de opciones legales más eficaces que proporcionen un ahorro fiscal. Asimismo, no debe confundirse con elusión o evasión tributaria, las opciones que se usen para disminuir los costos fiscales deben estar vinculadas a la leyes y normas vigentes, por lo tanto, como la planificación tributaria es permitida, la evasión y elusión deben ser reprimidas. (p.103)

De lo mencionado, a diferencia de las definiciones anteriores, el presente autor hace hincapié en lo que realmente significa la planificación tributaria, por lo cual no puede ser vista como evasión ni elusión a pesar de que ambas sean usadas para lograr reducir el pago de impuesto a la renta de una empresa, pues estos métodos pueden traer a corto plazo beneficios financieros, sin embargo, a largo plazo al ser descubiertos por la Administración Tributaria podrían causar sanciones o multas las cuales terminan impactando fuertemente en los recursos financieros de la empresa.

2.2.2 Impuesto a la Renta de Tercera Categoría

2.2.2.1 Marco Histórico

Los impuestos constituyen una de las fuentes principales y más importantes de ingreso para muchos países del mundo, a través del cual todo estado puede proveer o financiar para que los servicios públicos como salud, educación y seguridad funcionen adecuadamente.

Podemos encontrar 2 tipos de impuestos: los impuestos directos e indirectos. Dentro de los impuestos directos, el más relevante es el impuesto a la renta, conocido como el tributo más justo y equitativo, puesto que grava la riqueza en base a la capacidad económica de los contribuyentes.

Si nos remontamos a la historia, el impuesto a la renta ha ido tomando distintos ropajes a lo largo del tiempo, ya que el que hoy conocemos tuvo su origen en el Reino

Unido durante el Siglo XVIII como un impuesto de guerra. El concepto moderno del Impuesto a la renta se impuso por primera vez a la riqueza personal en Inglaterra en 1799, con el objetivo de captar mayores ingresos y poder financiar los altos costos de la guerra sostenida contra Francia Revolucionaria dirigida por Napoleón Bonaparte.

En 1862, con la finalidad de sufragar la Guerra Civil, el Gobierno estadounidense promulgó la primera ley del impuesto a la renta la cual se basaba en una tributación escalonada o progresiva y en la retención de ingresos en la fuente. En 1864, se instauró en Italia cuando se encontraban en un proceso de unificación. Mientras que, en Francia tras décadas de debate, se impuso en 1914, a inicios de la Primera Guerra Mundial. A España llegó durante la Segunda República, aprobándose por ley en 1932.

Todo esto ocurría en el mundo, mientras que, en el Perú la Ley del impuesto a la Renta tuvo sus orígenes el 15 de junio de 1981 con la promulgación del Decreto Legislativo N° 200 con el cual aparecieron las cinco categorías del Impuesto a la renta que hoy conocemos, gravándose a las personas naturales con una tasa que iba progresivamente del 2% al 65% y a las personas jurídicas con tasas de entre 30% y 55% sobre sus ingresos netos. Sin embargo, se marcó todo un hito en la tributación peruana, con la promulgación de la Ley N° 7904 el 26 de julio de 1934, siendo considerada esta la ley definitiva del Impuesto a la Renta. Mediante esta segunda ley se redujeron las escalas de las rentas gravadas a las personas naturales siendo las nuevas tasas impuestas de entre 6% a 50%, mientras que para las personas jurídicas se redujeron las tasas que iban entre 20% y 40%.

Los cambios en la normativa tributaria se venían efectuando constantemente, aprobación de ley tras derogación o emisión de leyes modificatorias, cambios que ya no sorprendían a los contribuyentes. Es así que la estructura jurídica actual del Impuesto a la Renta fue dada por el Decreto Legislativo N°774 el cual entró en vigencia el 01 de enero de 1994. Con esta ley se redujo a 2 escalas del Impuesto a la Renta que gravaba a las personas naturales (hasta 54 UIT tasa 15% y más de 54 UIT con la tasa de 30%), así

mismo, se uniformizó la tasa del Impuesto a la Renta empresarial siendo del 30%, de esta forma quedó simplificado el sistema tributario peruano facilitando al ente recaudador sus facultades de recaudación y fiscalización de los ingresos.

Posteriormente, el 31 de diciembre del 2014 se promulgó la Ley N° 30296, modificándose los tramos y las tasas del impuesto a la renta para las personas naturales, estableciéndose 5 tramos con las tasas progresivas de 8%,14%,17%,20% y 30% para el 2015 y 2016, así mismo se redujo la tasa del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría a 28% e incrementó la tasa de impuesto a los dividendos a 6.8%. Mientras que, con la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1261 el 1 de enero de 2017, se incrementó la tasa del impuesto a la renta empresarial del 28% al 29.50 % y disminuyó la tasa del impuesto a los dividendos a 5%, tasas que se mantienen vigentes hasta la actualidad.

2.2.2.2 Marco Legal

Tabla 2. Normas del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría

Ley	Definición
Constitución Política del Perú-Artículo N° 74	Establece que la creación, modificación o derogación de los tributos o el establecimiento de una exoneración serán regulados exclusivamente por medio de decreto legislativo.
Decreto Legislativo N° 774, TUO de la Ley del Impuesto a la Renta-Artículo N°37	Los gastos necesarios que permitan la producción y mantenimiento de la fuente serán deducibles de la renta bruta a fin de obtener la renta neta imponible afecta a renta de tercera categoría.

Decreto Legislativo N° 774, TUO de la Ley del Impuesto a la Renta-Artículo N°38	El desgaste que sufran los activos fijos que usen los contribuyentes cuando lleven a cabo su actividad económica gravada con renta de tercera categoría, se podrá deducir cuando se determine el impuesto teniendo en cuenta las depreciaciones aprobadas por ley.
Ley N° 27034, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 774, TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	En su artículo N° 8 señala que podrán ser deducibles los gastos que sean acreditados con Boletas de Ventas con un límite máximo del 3% de los gastos que se encuentren en el Registro de Compras, no pudiendo superarse el límite de las 100 UIT dentro del ejercicio gravable.
Decreto Legislativo N° 774, TUO de la Ley del Impuesto a la Renta-inciso j) del Artículo N°44	No serán deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera categoría los gastos personales, las sanciones pecuniarias prescritas en el Código Tributario, el impuesto a la renta pagado, los activos de liberalidad ni los gastos sustentados en documentos que incumplan con lo señalado por su Reglamento.
Decreto Legislativo N° 1488	Ley que modifica los plazos de depreciación de determinados activos por medio del incremento de tasas, siendo estas tasas máximas para depreciar dentro del ejercicio fiscal, beneficio otorgado exclusivamente a los contribuyentes del Régimen General de renta con el objetivo de otorgarles mayor liquidez frente a los problemas económicos tras el Covid-19
Decreto Supremo N° 122-94-EF, Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta	Normas reglamentarias que especifican la correcta aplicación de determinados conceptos estimulados en la Ley del Impuesto a la Renta

TUO de la Ley del Impuesto a la Renta- Artículos 79 y 80; Reglamento de la Ley del impuesto a la renta- Artículo 47	Después de terminado el ejercicio fiscal, los sujetos pasivos pertenecientes al Régimen General y Mype Tributario deben presentar anualmente una declaración jurada de Impuesto a la Renta.
NIC 12 Impuesto a las Ganancias	Regula el tratamiento del impuesto a la renta corriente como el impuesto a la renta diferido, el cual se reconoce a partir de las diferencias temporarias imponibles y deducibles, diferencia que se da por la discrepancia entre la Normativa Contable y la Ley del Impuesto a la renta
Resolución de Superintendencia N° 000112-2021/Sunat	Aprueba el llevado electrónico del Registro ventas e ingresos en SUNAT Operaciones en Línea, el cual se encuentra en el rubro Sistema Integrado de Registros Electrónicos

Fuente: Documentos oficiales: SUNAT-NIC-El Peruano. Elaboración propia

2.2.2.3 Bases Teóricas

En relación a la variable dependiente se consultó a los siguientes autores:

Según **Medrano, H. (2018)** en su libro “Impuesto a la renta: aspectos significativos” citando a García señala que debe entenderse por renta: (a) El producto periódico de un capital; (b) La totalidad de los ingresos materiales percibido por las personas naturales, es decir, la sumatoria de los ingresos totales obtenidos de terceros, independientemente de su origen y de su periodicidad; (c) La riqueza total de un individuo, expresados en consumo o ahorros, durante un período, implicando considerar todo lo que consume durante el período, más (menos) el cambio realizado en su patrimonio (p.18).

El autor nos menciona las definiciones de las teorías de rentas, siendo la primera la teoría de renta-producto aquella que se genera de una fuente durable, la teoría del flujo de la riqueza originado por los enriquecimientos provenientes de operaciones con terceros y finalmente la teoría del consumo más incremento patrimonial proveniente de los gastos o ahorros sumado a la adquisición y/o enajenación de activos.

Mientras que en el inciso a) del artículo N° 1 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, prescribe que el impuesto a la renta es aquel que grava las rentas originadas del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, siendo entendida como aquellas que provienen de una fuente durable y generadora de renta cada periodo.

La ley del Impuesto a la Renta para delimitar su incidencia al mencionar que la renta es aquella que proviene “del capital o trabajo”, hace referencia principalmente a la teoría renta-producto para de esta forma resulte aplicable a los ingresos percibidos por las personas naturales, sociedades conyugales y sucesiones indivisas ajenos a la actividad empresarial. Mientras que cuando hace referencia a la “aplicación conjunta de ambos factores” incluye su aplicación a los sujetos que realizan actividad empresarial, preponderando en este caso la teoría del flujo de la riqueza con algunos matices de la teoría del consumo más incremento patrimonial.

En concordancia a lo mencionado **Bravo, J. (2003)** en su artículo “La Renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relación con la contabilidad” afirma que: Es un impuesto que se aplica directamente a la renta como medida de la riqueza. En rigor, este impuesto grava el hecho de obtener o producir rentas. Los ingresos pueden provenir de fuentes activas, pasivas o mixtas. Por esta razón, es importante tener en cuenta que el Impuesto a la Renta no grava el hecho de celebrar contratos, pero sí deben tributar las rentas obtenidas como consecuencia del establecimiento y cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, incluso

tratándose de actividades empresariales están sujetas a impuestos netos de gastos y costos asociados a la actividad generado del ingreso. (p.63-64)

En otras palabras, el Impuesto a la renta es un impuesto que grava directamente el ingreso percibido por los contribuyentes, en decir, es un impuesto directo, el cual puede generarse de 3 tipos de fuentes: fuentes de capital, fuentes de trabajo (dependiente o independiente) o de la aplicación conjunta de capital y trabajo (actividad empresarial). Así, para el caso de las rentas empresariales, esta será deducida de sus costos y gastos incurridos en el periodo para generar la renta, aplicándose en este último caso, el impuesto sobre la renta neta.

Por otro lado, **Villegas, C. y López, B (2015)** en su artículo “El Impuesto a la Renta y la obligación de declarar” señalan que: La renta gravable en el Perú se divide en cinco categorías, y las rentas del extranjero también se incluyen como renta gravable, denominada renta de fuente extranjera. Todos los ingresos devengados en el país tienen derecho a deducciones legales para determinar el ingreso neto. Tratándose de rentas de trabajo, la deducción es un porcentaje fijo de los ingresos brutos (ganancia bruta anual) o una determinada cantidad calculada en base a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT). En cambio, para las rentas empresariales, la deducción se calcula en función de los costos y gastos asociados a la actividad realizada. (p.4)

En el artículo N° 22 de la Ley del Impuesto a la renta se indica la clasificación de impuesto a la renta en cinco categorías siendo catalogadas como rentas de capital la renta de primera y segunda categoría, rentas de trabajo y fuente extranjera las de cuarta y quinta categoría y renta empresarial la renta de tercera categoría. Para la determinación de la renta neta, tratándose de rentas de capital la legislación peruana ha establecido una deducción del 20%, tratándose de las rentas de trabajo de aplicará una deducción de las 7UIT, si los ingresos superan este límite se estará sujeto a una deducción adicional de 3 UIT y para las rentas empresariales serán deducibles los gastos que cumplan con el

principio de causalidad y los límites establecidos en el artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta.

Según **Vásquez, C. (2017)** en su artículo “Impuesto a la renta peruano y las restricciones para deducir gastos causales” citando a Sunat señala respecto a la renta de tercera categoría que: En respuesta a lo consultado por la Asociación de exportadores (ADEX), la Oficina Tributaria en el oficio N° 015-2000-K0000 del 02 de julio de 2000, indicó que en el rubro de gastos necesarios para la producción y mantenimiento de la fuente, siempre que no se prohíba expresamente la deducción según lo previsto en el artículo 37 del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta. Sin embargo, además del requisito de causalidad entre gastos y fuentes de ingresos, y la falta de legislación que prohíba las deducciones, es necesario considerar las limitaciones o reglas que el citado TUO establece para cada concepto de cuenta, dependiendo de un análisis para cada caso específico. (p.66)

Con el objetivo de determinar la renta neta de tercera categoría se podrá deducir de la renta bruta todos aquellos gastos en los que necesariamente se debieron incurrir para que continúe operando la organización y genere mayores ingresos, sin embargo, se debe tener en cuenta que en el artículo 37 de la Ley del Impuesto a la renta se establecen límites para determinados gastos, si se excede dichos límites, el exceso será considerado como no deducible.

Finalmente, **Chávez, L. (2018)** en su artículo “NIIF y tributación: Desafíos y oportunidades para las administraciones tributarias” señala respecto al Impuesto a la renta que: Con carácter general, este impuesto se aplica a todas las actividades económicas realizadas por una persona física o persona jurídica de la que se pueden deducir las bonificaciones, costos y gastos relacionados con estos ingresos, de tal forma que se identifica a lo que denominamos base imponible - positiva (utilidad) o negativa (pérdida)- para la determinación del impuesto a la renta. Una vez determinada la base imponible, se

aplicará la tasa impositiva correspondiente de acuerdo con la legislación aplicable de cada país para calcular el monto del impuesto resultante. Este impuesto suele calcularse anualmente, ya que los contribuyentes determinan su base imponible en función de la renta imponible menos los costos y gastos deducibles incurridos en el ejercicio. (p.9)

Bajo la legislación tributaria peruana, luego de determinar la base imponible se aplicará una tasa del 6.25% a las rentas de capital (primera y segunda categoría), las tasas acumulativas de 8%, 14%, 17%, 20% y 30% a las rentas de trabajo (cuarta y quinta categoría) y rentas empresariales (renta de tercera categoría) dependerá del régimen tributario pues solo efectúan la declaración del impuesto a la renta anual aquellas que se encuentran bajo el Régimen Mype tributando hasta 15 UIT con la tasa del 10% y por el exceso con el 29.5%, mientras que en el Régimen General con una tasa del 29.5%.

2.3. Definiciones de términos

- **Tipos de Régimen Tributario. (X1)**- Son categorías con distintas características como: los niveles de ingresos y compras, tipos de comprobante a emitir, actividades no comprendidas, entre otras; todas ellas establecidas por la Administración Tributaria para aquellas personas que realicen actividades generadoras de renta de tercera categoría a fin de que conozcan el pago de impuestos y que obligaciones tributarias deberán de cumplir. Dichas categorías son 4: Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), Régimen MYPE Tributario (RMT) y Régimen General (RG).

- **Pago a cuenta del Impuesto a la Renta. (X1.1)**- Hace referencia al pago de una parte del total del Impuesto a la Renta Anual que debe realizar el contribuyente mediante el cálculo del coeficiente o tasa establecida según el régimen al que se haya acogido que puede ser el Régimen General o el Mype Tributario.

- **Nivel de ingresos. (X1.2)**- Es el total de ingresos proyectados por una persona natural o jurídica para poder definir el régimen tributario al cual inscribirse.

- **Compra de activos Fijos. (X2)**- Es la adquisición de un bien con el objetivo de que éste pueda usarse para el desempeño de operaciones de la empresa.

- **Crédito de proveedores. (X2.1)**- Es una forma de obtener financiamiento por parte de los proveedores, pero con un cobro de interés menor al de una entidad financiera.

- **Arrendamiento Financiero. (X2.2)**- Es un contrato en el que se tiene como acuerdo que el arrendador otorgue el derecho del uso de su bien (vehículo) al arrendatario con la condición de que se le pague en diversas cuotas por un periodo de tiempo determinado, teniendo el arrendatario la opción de comprar el bien luego de cumplido el plazo a un precio establecido.

- **Rendición de fondos Fijos. (X3)**- Hace referencia al sustento documentario que deben presentar los conductores por el dinero entregado en efectivo para el financiamiento de sus gastos en ruta.

- **Tipo de comprobantes de pago. (X3.1)**- Son los documentos que justifican la compra de un bien o la prestación de un servicio los cuales pueden ser facturas o boletas de venta electrónicas principalmente.

- **Nivel de gastos deducibles. (X3.2)**- Es el total de gastos necesarios que cumplen con criterios establecidos como el de normalidad, generalidad, razonabilidad y proporcionalidad, así como también se encuentran relacionados con la obtención y mantenimiento de la fuente productora de renta y a su vez deben encontrarse dentro de lo establecido por las leyes tributarias.

- **Declaración mensual del impuesto a la renta. (Y1)**- Deber u obligación formal que todo contribuyente debe cumplir orientado al pago del impuesto a la renta. En otras palabras, procedimiento o trámite que el administrado debe realizar para facilitar la facultad de

recaudación de la Administración tributaria. Tratándose de renta empresarial, se efectúa mediante el formulario virtual 621 y por medio del formulario 617, tratándose de renta de no domiciliados.

- **Registro de ventas. (Y1.1)**- Registro contable auxiliar en el que se anota de forma cronológica, correlativa y ordenada los comprobantes de pago que emite una empresa a sus clientes en el ejercicio de sus operaciones comerciales.

- **Provisión del impuesto a la renta. (Y1.2)**- Partida que se contabiliza como gasto en el Estado de Resultados periódicamente (mensual, trimestral, semestral) calculada en base a la proyección de renta imponible que obtenga una empresa.

- **Optimización del Impuesto a la renta. (Y2)**- Reducción del pago del impuesto a la renta haciendo uso de los beneficios tributarios dispuestos en la legislación y de una correcta interpretación de las leyes para aplicar adecuadamente la deducción de gastos sin caer en la evasión ni elusión fiscal.

- **Depreciación en línea recta. (Y2.1)**- Método de depreciación mediante el cual una organización asignará un porcentaje del valor del activo en cada periodo contable de forma uniforme a lo largo de su vida útil.

- **Depreciación acelerada. (Y2.2)**- Método de depreciación en el que una empresa asigna mayores gastos por depreciación durante los primeros años de vida útil de un activo, recuperándose el costo del activo a un mayor ritmo que bajo el método de depreciación en línea recta.

- **Nivel de impuesto a la renta anual. (Y3)**- Monto del impuesto a la renta anual resultante a pagar luego de haber determinado la base imponible analizando si todos los gastos son deducibles o existen diferencias temporales y/o permanentes.

- **Diferencias temporales. (Y3.1)**- Diferencias generadas entre la base contable y la base tributaria de un activo o pasivo que origina un impuesto diferido y pueden ser revertidas en

el siguiente periodo, básicamente se dan por el diferimiento en la aplicación de la norma contable y la norma tributaria. Por ejemplo, determinados gastos contables para poder ser deducible tributariamente deben cumplir con los requisitos estipulados en la Ley del impuesto a la renta, de lo contrario el gasto no podrá ser deducible temporalmente en el periodo, pero si en el futuro cuando se cumplan.

- Diferencias permanentes. (Y3.2)- Gastos que en el presente periodo ni en ninguno de los periodos futuros podrán ser deducibles. Por ejemplo, son los gastos que no cumplen con el principio de causalidad, gastos prohibidos estipulado en el artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta o el exceso de los gastos limitados señalados en el artículo 37° de la mencionada ley.

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis General

La planificación tributaria incide en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021

3.2. Hipótesis Específicas

- a. El tipo de régimen tributario incide en la declaración mensual del Impuesto a la Renta en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate.
- b. La compra de activos fijos incide en la optimización del Impuesto a la Renta en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate.
- c. La rendición de fondos fijos incide en el nivel de Impuesto a la Renta Anual en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate.

3.3 Operacionalización de Variables

3.3.1 Variable Independiente (X): Planificación tributaria

**Tabla 3. Operacionalización de la variable independiente:
Planificación tributaria**

Definición Conceptual	Subía, R., Orellana, M. y Baldeón, B. (2018) citando a Báez: La planificación tributaria es el proceso mediante el cual las empresas anticipan las condiciones específicas de su actividad con el objetivo de diferir legalmente o evitar cargas fiscales futuras a través de diversas alternativas fiscales sin abusar de la ley.	
Definición Operacional	Indicadores	Índices
	X1: Tipo de régimen tributario	X1.1: Pago a cuenta del impuesto a la renta
		X1.2: Nivel de ingresos
	X2: Compra de activos fijos	X2.1: Crédito de proveedores
		X2.2: Arrendamiento financiero
	X3: Rendición de fondos fijos	X3.1: Tipo de comprobante de pago
X3.2: Nivel de gastos deducibles		
Escala valorativa	Ordinal	

Elaboración propia

3.3.2 Variable Dependiente (Y): Impuesto a la renta de tercera categoría

**Tabla 4. Operacionalización de la variable dependiente:
Impuesto a la Renta de Tercera Categoría**

<p>Definición Conceptual</p>	<p>Medrano, H. (2018): Esta categoría de renta no solo comprende los ingresos procedentes por la actividad empresarial, sino también los ingresos obtenidos por los notarios. Así mismo, se incluyen las rentas de las personas jurídicas, así como las rentas de cualquier sociedad civil o asociación independientemente de su profesión, arte u oficio u otra renta no incluida en las otras categorías.</p>	
<p>Definición Operacional</p>	<p>Indicadores</p>	<p>Índices</p>
	<p>Y1: Declaración mensual del impuesto a la renta</p>	<p>Y1.1: Registro de ventas</p>
		<p>Y1.2: Provisión del impuesto a la renta</p>
	<p>Y2: Optimización del impuesto a la renta</p>	<p>Y2.1: Depreciación en línea recta</p>
		<p>Y2.2: Depreciación acelerada</p>
	<p>Y3: Nivel de impuesto a la renta anual</p>	<p>Y3.1: Diferencias temporales</p>
<p>Y3.2: Diferencias permanentes</p>		
<p>Escala valorativa</p>	<p>Ordinal</p>	

Elaboración propia

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1 Diseño Metodológico

4.1.1 Tipo de Investigación

La tesis es calificada como una “**Investigación Aplicada**”, puesto que este tipo de investigación tiene por finalidad buscar solución a problemas prácticos y estudiar hechos o fenómenos. En la presente tesis se realizó el estudio de problemas relacionados al ámbito tributario en el distrito de Ate.

4.1.2 Nivel de Investigación

Se focalizó en el nivel descriptivo, analítico y estadístico.

4.1.3 Método de Investigación

Se empleó el método descriptivo, estadístico y de análisis – síntesis, así como otros que se desarrollaron a lo largo de la tesis.

4.1.4 Diseño de Investigación

Tuvo un diseño no experimental. Por tanto, se seleccionó una muestra en la que:

$$M = O_x \text{ r } O_y$$

Donde:

M = Muestra

O = Observación

X = Planificación Tributaria

Y = Impuesto a la Renta de Tercera Categoría

r = Relación de variables

4.1.5 Enfoque

En este estudio se usó el enfoque cuantitativo, empero, se tuvo en cuenta normas y leyes Tributarias, documentos, criterios de empresarios y expertos en la materia de estudio.

4.2 Población y Muestra

4.2.1 Población

La población estuvo compuesta por los gerentes, contadores y asistentes contables de veinte empresas de transporte de carga pesada por carretera del distrito de Ate, que ascienden a un total estimado de sesenta personas, detallándose en el siguiente cuadro la tabla de distribución:

Tabla 5. Población considerada especializada para encuestas

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	DISTRITO	POBLACIÓN (N)
1	TRP PR S.A.C.	206.....77	ATE	3
2	DZ S.A.C.	205.....81	ATE	3
3	TRNS LGST GR HMN S.A.C.	205.....73	ATE	3
4	TRNS TTO S.A.C.	201.....79	ATE	3
5	TRNS AS J S.R.L.	204.....43	ATE	3
6	CRP RG KTN S.A.C.	206.....35	ATE	3
7	TRNS PLM ESR E.I.R.L.	201.....63	ATE	3
8	TRNS GZ S.A.C.	205.....51	ATE	3
9	TRNS MC S.A.C.	205.....84	ATE	3
10	TRNS ZVA CG S.A.C.	205.....15	ATE	3
11	TRNS GRL S.A.C.	202.....99	ATE	3
12	TRNS MTO E.I.R.L.	205.....60	ATE	3
13	TERC S.A.C.	205.....30	ATE	3
14	CRPR LGTC S.A.C.	205.....41	ATE	3

15	TRNSR S.R.LTDA.	202.....26	ATE	3
16	TRNS CR PG S.R.L.	204.....71	ATE	3
17	STR S.A.C.	205.....09	ATE	3
18	TRN INTL GL S.A.C.	205.....35	ATE	3
19	CRP RYS CGO S.A.C.	205.....53	ATE	3
20	TRNSG JM E.I.R.L.	206.....62	ATE	3
TOTAL				60

Elaboración Propia según entrevista.

4.2.2 Muestra

Se empleó la fórmula del muestro aleatorio simple a fin de obtener una muestra óptima que estime las proporciones para una población conocida:

Sabemos:

$$n = \frac{Z^2 N p q}{e^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

Donde:

N = es el tamaño de la población que consiste de 52 trabajadores.

Z = Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad con el 95% de confianza.

e = Margen de error muestral 5%.

p = Proporción de Gerentes, contadores y asistentes contables que manifestaron que la planificación tributaria tiene incidencia en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría (se asume P=0.5)

q = Proporción de Gerentes, contadores y asistentes contables que manifestaron que la planificación tributaria no tiene incidencia en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. (Se asume Q=0.5)

n = Muestra óptima obtenida de la población

Así, con un nivel de confianza del 95% y margen de error del 5% de muestra óptima para:

$$n = \frac{(1.96)^2 (60) (0.5) (0.5)}{(0.05) (60-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = 52$$

Un total de 52 (cincuenta y dos) personas representa la muestra que se llevará a cabo a los gerentes, contadores y asistentes contables de veinte empresas de transporte de carga pesada por carretera ubicadas en el distrito de Ate.

Con dicho tamaño de muestra se obtuvo el factor de distribución muestral:

$$(fdm) = n / N$$

$$Fdm = 52 / 60$$

$$Fdm = 0.867$$

Siendo el resultado (fdm) = 0.867, valor con el que se formulará la distribución de la muestra de la siguiente manera:

Tabla 6. Muestra considerada especializada

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	DISTRITO	Muestra (n) Índice: 0.867
1	TRP PR S.A.C.	206.....77	ATE	2
2	DZ S.A.C.	205.....81	ATE	2
3	TRNS LGST GR HMN S.A.C.	205.....73	ATE	3
4	TRNS TTO S.A.C.	201.....79	ATE	3
5	TRNS AS J S.R.L.	204.....43	ATE	3
6	CRP RG KTN S.A.C.	206.....35	ATE	2
7	TRNS PLM ESR E.I.R.L.	201.....63	ATE	3
8	TRNS GZ S.A.C.	205.....51	ATE	2
9	TRNS MC S.A.C.	205.....84	ATE	2
10	TRNS ZVA CG S.A.C.	205.....15	ATE	3
11	TRNS GRL S.A.C.	202.....99	ATE	3
12	TRNS MTO E.I.R.L.	205.....60	ATE	3
13	TERC S.A.C.	205.....30	ATE	3
14	CRPR LGTC S.A.C.	205.....41	ATE	3
15	TRNSR S.R.LTDA.	202.....26	ATE	3
16	TRNS CR PG S.R.L.	204.....71	ATE	2
17	STR S.A.C.	205.....09	ATE	2
18	TRN INTL GL S.A.C.	205.....35	ATE	3
19	CRP RYS CGO S.A.C.	205.....53	ATE	2
20	TRNSG JM E.I.R.L.	206.....62	ATE	3
TOTAL				52

Elaboración Propia según entrevista.

4.3 Técnicas para la recolección de datos

4.3.1 Técnica

El estudio se desarrolló mediante la encuesta, habiendo sido aplicada a gerentes, contadores y asistentes contables en las empresas de transporte de carga pesada por carretera de Ate.

4.3.2 Instrumentos

Se utilizó el cuestionario, el cual fue estructurado por 14 preguntas cerradas de escala tipo Likert las que se formularon en base a las variables, los indicadores y los índices de la investigación del tema.

4.3.3 Procedimiento de comprobación de validez y confiabilidad de los instrumentos

Con el fin de garantizar que la encuesta sea confiable se realizó una encuesta de prueba al 10% de la muestra de gerentes, contadores y asistentes contables de las empresas de transportes de carga pesada por carretera del distrito de Ate cuyos resultados se procesaron mediante Excel para la obtención del Alfa de Cronbach.

Tabla 7. Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	5	100,0
	Excluido^a	0	,0
	Total	5	100,0
a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.			

Fuente: SPSS. Elaboración Propia

Tabla 8. Cálculo del Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,850	,852	12

Fuente: SPSS. Elaboración propia

Interpretación:

Después de realizar la prueba de confiabilidad mediante el SPSS se obtuvo un resultado de 0.850 como coeficiente del Alfa de Cronbach, concluyéndose que el nivel de confiabilidad de las preguntas del cuestionario es bueno (Ver Tabla 9). Por otro lado, cabe precisar que en el SPSS habiendo sido eliminadas las columnas 2 y 14 puesto que su varianza es igual a cero, motivo por el cual figura como número de elementos procesados 12.

Tabla 9. Rangos de nivel de confiabilidad

Intervalo al que pertenece el coeficiente alfa de Cronbach	Valoración de la fiabilidad de los ítems analizados
[0 ; 0,5[Inaceptable
[0,5 ; 0,6[Pobre
[0,6 ; 0,7[Débil
[0,7 ; 0,8[Aceptable
[0,8 ; 0,9[Bueno
[0,9 ; 1]	Excelente

Fuente: Chaves, E., Rodriguez, L. (Enero-Junio 2018)

Tabla 10. Cálculo de Alfa de Cronbach mediante Excel

	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Pregunta 4	Pregunta 5	Pregunta 6	Pregunta 7	Pregunta 8	Pregunta 9	Pregunta 10	Pregunta 11	Pregunta 12	Pregunta 13	Pregunta 14	TOTALES
ENCUESTA 6	4	5	4	2	4	3	4	5	4	3	4	4	4	4	5
ENCUESTA 7	5	5	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
ENCUESTA 8	4	5	5	3	5	4	3	5	4	3	3	4	4	4	5
ENCUESTA 9	4	5	3	2	4	5	5	4	3	3	3	4	4	4	5
ENCUESTA 10	5	5	4	4	5	4	5	5	4	4	5	5	3	5	5
VARIANZA	0.3	0	0.5	1	0.3	0.7	0.8	0.2	0.5	0.8	1	0.3	0.5	0	6.9
															31.2
															SUMA DE VARIANZA
															VARIANZA TOTAL

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_r^2} \right] = 0.83876$$

Fuente: Elaboración propia extraída de Excel.

Interpretación:

Luego de realizar la prueba de confiabilidad mediante Excel se obtuvo un resultado de 0.838757396, lo que significa, que las preguntas del cuestionario han sido bien estructuradas y correlacionadas. En conclusión, el índice que nos brinda el alfa de Cronbach es de confiabilidad buena. Ver Tabla 9.

4.4 Técnicas para el procesamiento de la información

4.4.1 Técnica de Estadística Descriptiva

En la investigación se utilizaron las técnicas siguientes: las tablas de distribución de frecuencias, los gráficos y la interpretación.

4.4.2 Técnica de Estadística Inferencial

Las hipótesis planteadas serán probadas y contrastadas mediante el software estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences). Programa estadístico que es utilizado comúnmente en las diferentes investigaciones de ciencias sociales. Además, se utilizará el modelo de correlación de Pearson con el nivel de confianza de 95%.

4.5 Aspectos Éticos

El recojo de información general de información de la presente investigación ha sido realizado bajo el Marco del Código de Ética de la Universidad San Martín de Porres y de la Comunidad Científica Internacional. Asimismo, se ha respetado la confidencialidad de quienes contribuyeron con su apoyo en el desarrollo de esta investigación, brindando información documentada e importante.

Además, se ha dado observancia obligatoria y cumplimiento a principios como el de competencia profesional y debido cuidado el cual guarda relación con la variable independiente denominada planificación tributaria pues establece que un contador debe tener conocimientos de las leyes en vigencia y de la actualización de éstas, así como también de su correcta interpretación y aplicación evitando transgredir las leyes tributarias.

Otro principio aplicado fue objetividad el que se relaciona con la variable dependiente denominada Impuesto a la Renta de Tercera Categoría ya que indica que un contador no tiene que aceptar la influencia indebida de terceros que consecuentemente dejen de lado sus juicios profesionales, por lo cual éste debe ser independiente en su forma de sentir y pensar a fin de evitar perjuicios contra la ley y daños a su integridad profesional por favorecer a terceros.

Finalmente, se tuvo en cuenta el principio de integridad pues todo contador público tiene como obligación ser una persona justa, honesta e intachable en cada uno de sus actos y relaciones laborales.

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1 Presentación

En el presente capítulo abarcaremos el proceso que conlleva a la demostración del cumplimiento de las hipótesis de la investigación “La planificación tributaria incide en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de transportes de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021”

Comprende ejecutar el cumplimiento de los objetivos específicos de la investigación:

- a. Determinar si la planificación tributaria incide en la determinación del Impuesto a la renta de tercera categoría de las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021.
- b. Analizar si el tipo de régimen tributario incide en la declaración mensual del impuesto a la renta de las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021.
- c. Evaluar si la compra de activos fijos incide en la optimización del impuesto a la renta en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021.
- d. Validar si la rendición de fondos fijos incide en el nivel de impuesto a la renta de tercera categoría anual de las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021.

5.2 Interpretación de resultados

El presente trabajo de campo se realizó aplicando la técnica de la encuesta efectuada a la muestra constituida por 52 trabajadores (gerentes, contadores y asistentes contables) de las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate.

Los resultados obtenidos de la recolección de datos fueron tabulados, analizados e interpretados, como se muestra a continuación:

Variable Independiente (x): Planificación tributaria

X1: Tipo de régimen tributario

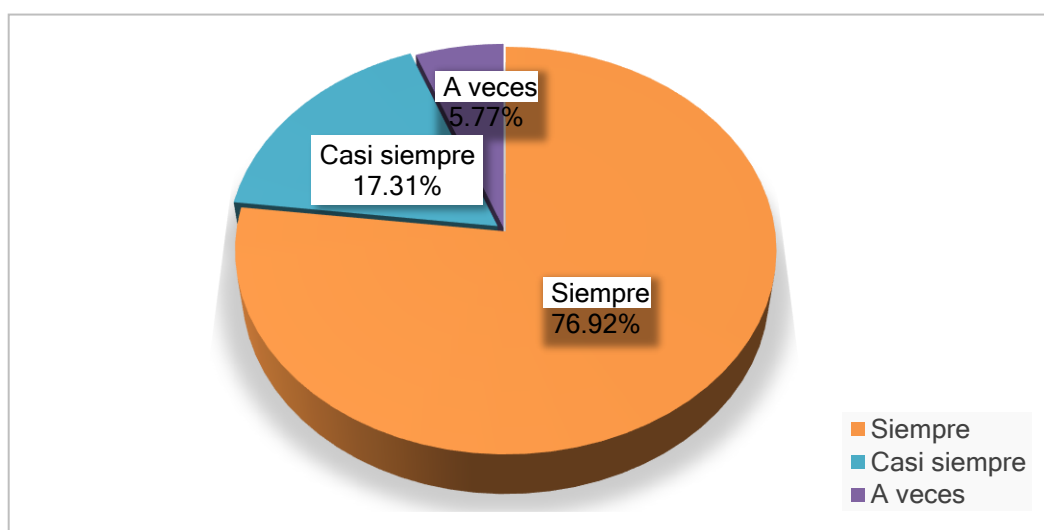
5.2.1 A la pregunta ¿En su opinión las empresas deben definir el método de pago a cuenta del impuesto a la renta que optimice su nivel de liquidez?

Tabla 11. Definición del método de pago a cuenta del impuesto a la renta que optimice el nivel de liquidez

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	40	76.92%
Casi siempre	9	17.31%
A veces	3	5.77%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	52	100%

Fuente: Gerentes, Contadores y Asistentes contables. Elaboración propia.

Figura 1. ¿En su opinión las empresas deben definir el método de pago a cuenta del impuesto a la renta que optimice su nivel de liquidez?



Fuente: Gerentes, Contadores y Asistentes contables. Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo a los resultados mostrados respecto a la pregunta número N° 1, el 76.92% de los encuestados precisan que siempre las empresas deben definir el método de pago a cuenta del impuesto a la renta que optimice su nivel de liquidez, el 17.31% manifiesta que casi siempre, mientras que el 5.77% opina que a veces.

Los encuestados manifestaron que es importante para la liquidez de las empresas de transporte de carga definir apropiadamente el sistema de pagos a cuenta del impuesto a la renta para ser eficientes.

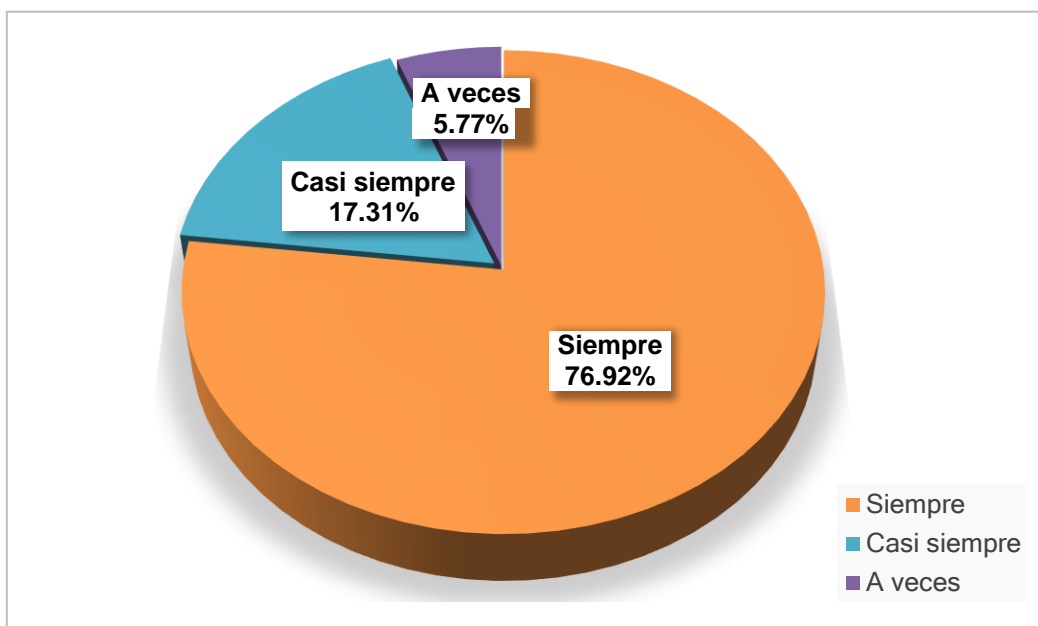
5.2.2 A la pregunta ¿Cree usted que las empresas deben revisar su nivel de ingresos anuales estimado para verificar el Régimen Tributario adecuado?

Tabla 12. Revisión de su nivel de ingresos anuales estimado para verificar el Régimen Tributario adecuado

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	41	78.85%
Casi siempre	9	17.31%
A veces	2	3.85%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0%
Total	52	100%

Fuente: Gerentes, Contadores y Asistentes contables. Elaboración propia.

Figura 2. ¿Cree usted que las empresas deben revisar su nivel de ingresos anuales estimado para verificar el Régimen Tributario adecuado?



Fuente: Gerentes, Contadores y Asistentes contables. Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo a los resultados mostrados respecto a la pregunta número N° 2, el 78.85% de los encuestados precisan que siempre las empresas deben revisar su nivel de ingresos anuales estimado para verificar el Régimen Tributario adecuado, el 17.31% manifiesta que casi siempre, mientras que el 3.85% cree que a veces.

De acuerdo a los profesionales entrevistados las empresas de transporte de carga deben estimar sus ingresos anuales del periodo siguiente para verificar si la empresa mantiene el mismo régimen tributario.

X2: Compra de activos fijos

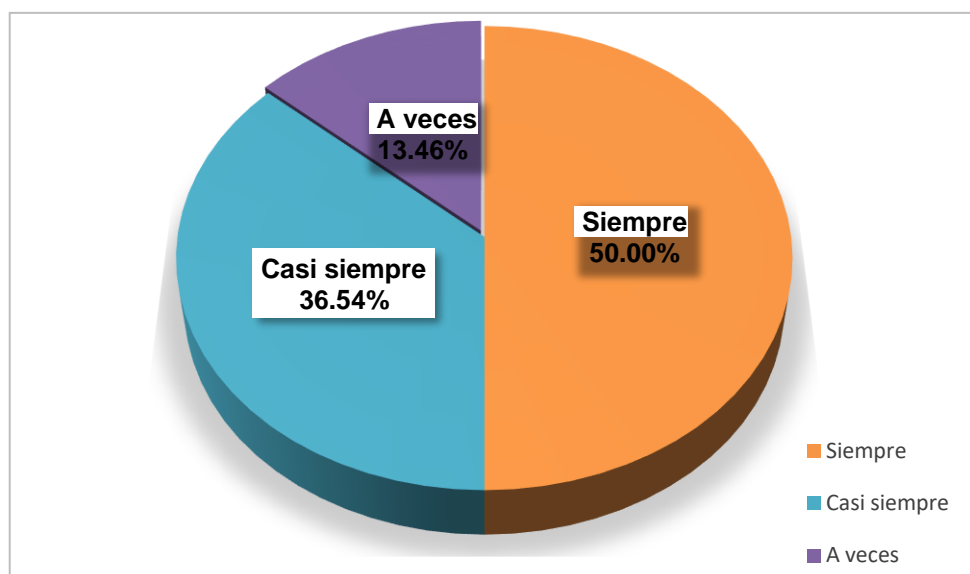
5.2.3 A la pregunta ¿Considera usted que el crédito de proveedores incide en la planificación tributaria del periodo de las empresas?

Tabla 13. Incidencia del crédito de proveedores en la planificación tributaria del periodo en las empresas

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	26	50.00%
Casi siempre	19	36.54%
A veces	7	13.46%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	52	100%

Fuente: Gerentes, Contadores y Asistentes contables. Elaboración propia.

Figura 3. ¿Considera usted que el crédito de proveedores incide en la planificación tributaria del periodo de las empresas?



Fuente: Gerentes, Contadores y Asistentes contables. Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo a los resultados mostrados respecto a la pregunta número N° 3, el 50% de los encuestados precisan que siempre incide el crédito de proveedores en la planificación tributaria del periodo de las empresas, el 36.54% manifiesta que casi siempre, mientras que el 13.46% considera que a veces.

Las personas entrevistadas manifestaron que el crédito otorgado por los proveedores bien utilizados incide positivamente en la planificación tributaria por su impacto en la liquidación del IGV.

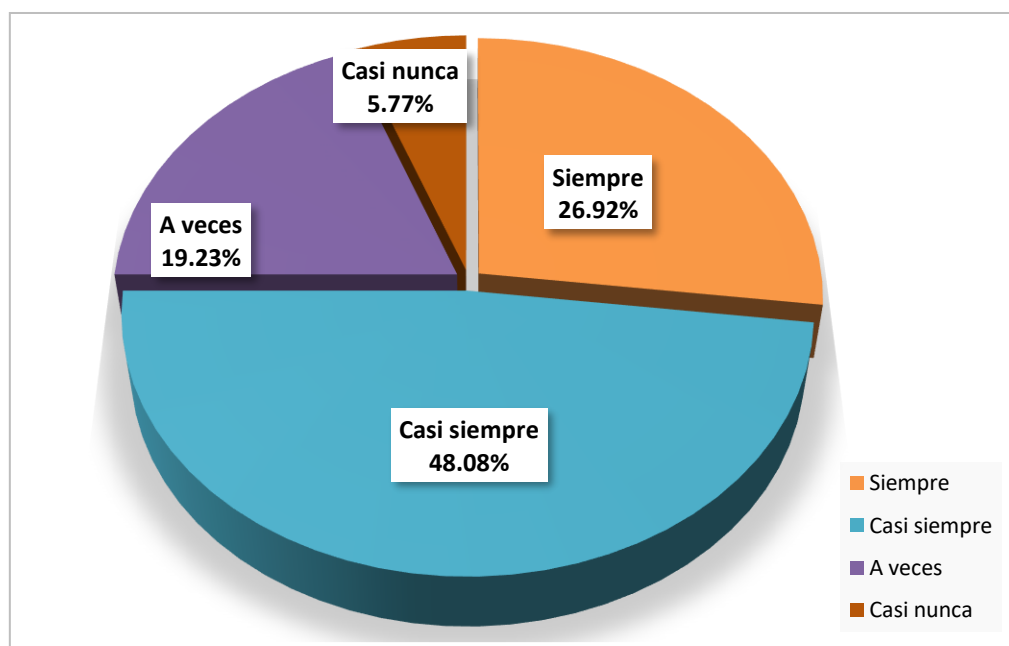
5.2.4 A la pregunta ¿En su opinión los contratos de arrendamiento financiero inciden en la eficiencia tributaria de las empresas?

Tabla 14. Incidencia los contratos de arrendamiento financiero en la eficiencia tributaria de las empresas

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	14	26.92%
Casi siempre	25	48.08%
A veces	10	19.23%
Casi nunca	3	5.77%
Nunca	0	0%
Total	52	100%

Fuente: Gerentes, Contadores y Asistentes contables. Elaboración propia.

Figura 4. ¿En su opinión los contratos de arrendamiento financiero incide en la eficiencia tributaria de las empresas?



Fuente: Gerentes, Contadores y Asistentes contables. Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo a los resultados mostrados respecto a la pregunta número N° 4, el 26.92% de los encuestados precisan que siempre los contratos de arrendamiento financiero inciden en la eficiencia tributaria de las empresas, el 48.08% manifiesta que casi siempre, el 19.23% opina que a veces, mientras que el 5.77% afirma que casi nunca.

Mayoritariamente los encuestados manifestaron que el leasing financiero es el mejor producto financiero para financiar sus activos fijos.

X3: Rendición de fondos fijos

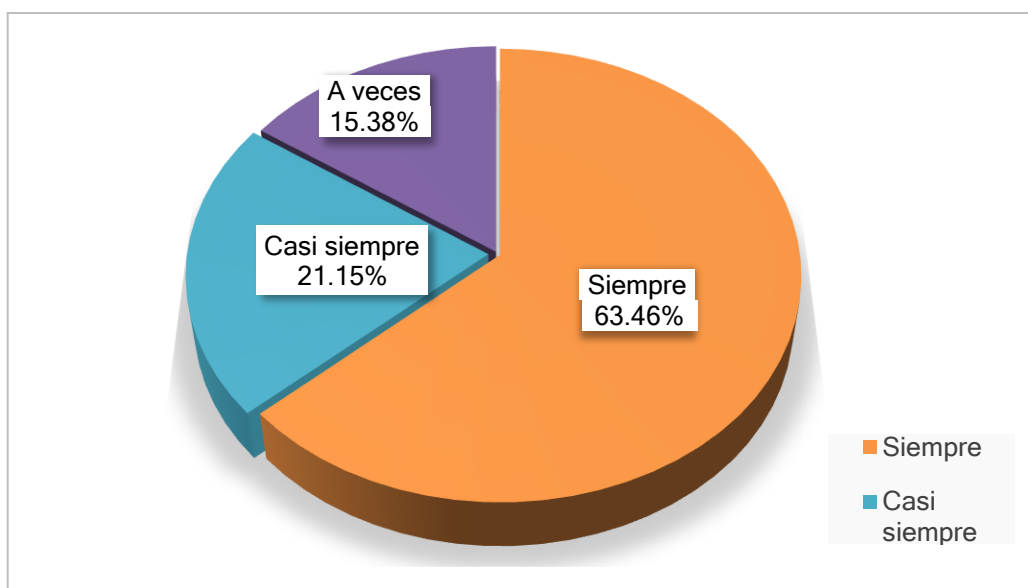
5.2.5 A la pregunta ¿Cree usted que el tipo de comprobante de pago incide en el nivel de gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta?

Tabla 15. El tipo de comprobante de pago incide en el nivel de gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	33	63.46%
Casi siempre	11	21.15%
A veces	8	15.38%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	52	100%

Fuente: Gerentes, Contadores y Asistentes contables. Elaboración propia.

Figura 5. ¿Cree usted que el tipo de comprobante de pago incide en el nivel de gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta?



Fuente: Gerentes, Contadores y Asistentes contables. Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo a los resultados mostrados respecto a la pregunta número N° 5, el 63.46% de los encuestados precisan que siempre el tipo de comprobante de pago incide en el nivel de gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta, el 21.15% manifiesta que casi siempre, mientras que el 15.38% cree que a veces.

Las personas encuestadas resaltaron la importancia de que los choferes de las empresas de carga conozcan el tipo de comprobante de pago que debe solicitar a sus proveedores con la finalidad de no perder el crédito fiscal por el IGV y la deducción del gasto para fines tributarios.

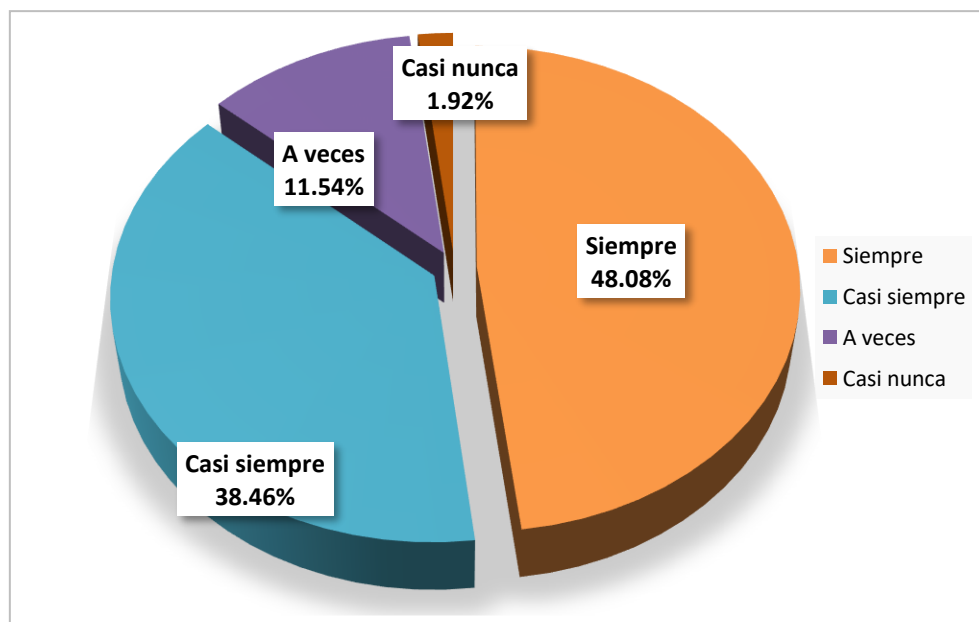
5.2.6 A la pregunta ¿En su opinión las empresas deben optimizar el nivel de gastos deducibles para disminuir su nivel de impuesto a la renta calculado del ejercicio?

Tabla 16. Las empresas deben optimizar el nivel de gastos deducibles para disminuir su nivel de impuesto a la renta calculado del ejercicio

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	25	48.08%
Casi siempre	20	38.46%
A veces	6	11.54%
Casi nunca	1	1.92%
Nunca	0	0%
Total	52	100%

Fuente: Gerentes, Contadores y Asistentes contables. Elaboración propia.

Figura 6. ¿En su opinión las empresas deben optimizar el nivel de gastos deducibles para disminuir su nivel de impuesto a la renta calculado del ejercicio?



Fuente: Gerentes, Contadores y Asistentes contables. Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo a los resultados mostrados respecto a la pregunta número N° 6, el 48.08% de los encuestados precisan que siempre las empresas deben optimizar el nivel de gastos deducibles para disminuir su nivel de impuesto a la renta calculado del ejercicio, el 38.46% manifiesta que casi siempre, el 11.54% opina que a veces, mientras que el 1.92% afirma que casi nunca.

Definitivamente la mayoría de encuestados afirmaron que es importante un riguroso control de todos los comprobantes que se recibe en la empresa y de las transacciones respectivas para validar su justificación para generar la renta principal.

X: Planificación tributaria

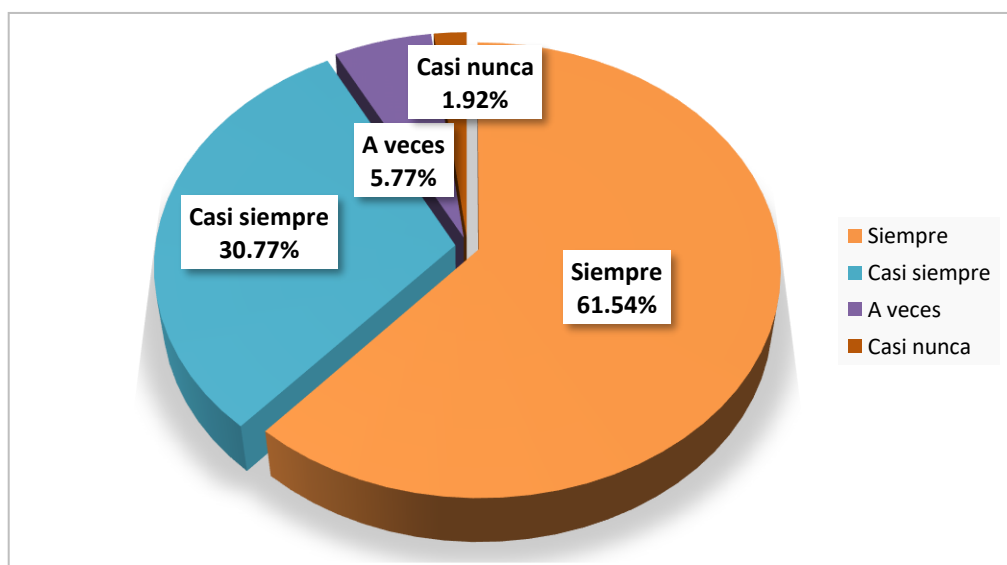
5.2.7 A la pregunta ¿En su opinión la planificación tributaria es una herramienta gerencial muy importante para mejorar la gestión de tesorería de las empresas?

Tabla 17. La planificación tributaria es una herramienta gerencial muy importante para mejorar la gestión de tesorería de las empresas

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	32	61.54%
Casi siempre	16	30.77%
A veces	3	5.77%
Casi nunca	1	1.92%
Nunca	0	0%
Total	52	100%

Fuente: Gerentes, Contadores y Asistentes contables. Elaboración propia.

Figura 7. ¿En su opinión la planificación tributaria es una herramienta gerencial muy importante para mejorar la gestión de tesorería de las empresas?



Fuente: Gerentes, Contadores y Asistentes contables. Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo a los resultados mostrados respecto a la pregunta número N° 7, el 61.54% de los encuestados precisan que siempre la planificación tributaria es una herramienta gerencial muy importante para mejorar la gestión de tesorería de las empresas, el 30.77% manifiesta que casi siempre, el 5.77% opina que a veces, mientras que el 1.92% afirma que casi nunca.

Los expertos encuestados opinaron que una buena planificación tributaria incide positivamente en la gestión de tesorería, al optimizar los ahorros fiscales.

Variable Dependiente (Y): Impuesto a la renta de tercera categoría

Y1: Declaración mensual del impuesto a la renta

5.2.8 A la pregunta ¿Cree usted que las empresas deben implementar controles automáticos en su ERP para verificar la exactitud de los valores de los comprobantes registrados en el Registro de Ventas?

Tabla 18. Implementación de controles automáticos en su ERP para verificar la exactitud de los valores de los comprobantes registrados en el Registro de Ventas

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	33	63.46%
Casi siempre	14	26.92%
A veces	5	9.62%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	52	100.00%

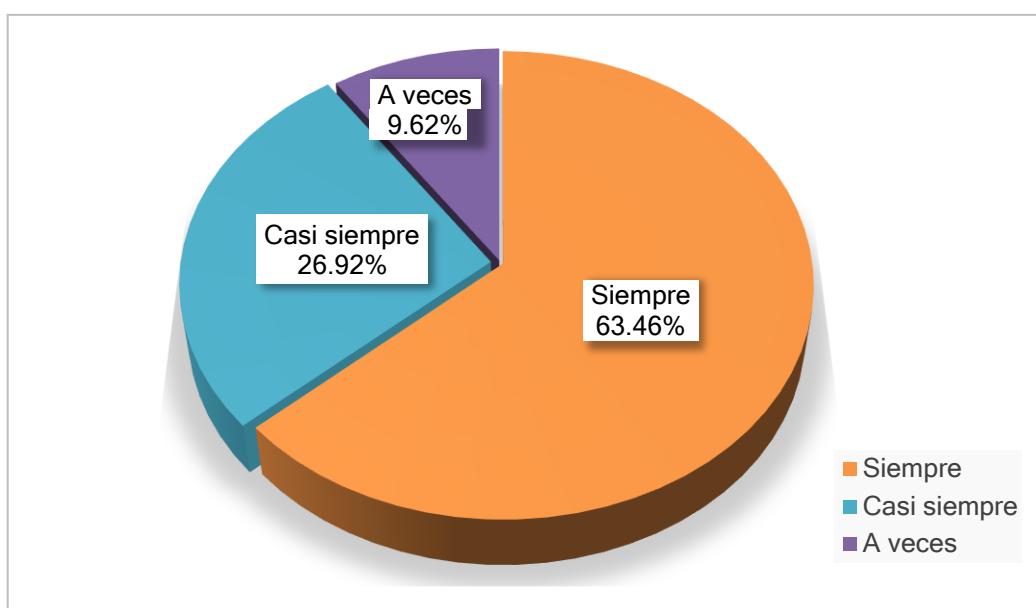
Fuente: Gerentes, Contadores y Asistentes contables. Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo a los resultados mostrados respecto a la pregunta número N° 8, el 63.46% de los encuestados precisan que siempre se debe implementar controles automáticos en su ERP para verificar la exactitud de los valores de los comprobantes registrados en el Registro de Ventas, el 26.92% manifiesta que casi siempre, mientras que el 9.62% cree que a veces.

Las personas encuestadas opinaron que es clave para las empresas de transporte de carga contar con un buen sistema de gestión que garantice información comercial, contable, tributaria y financiera para asegurar calidad en la información para diferentes propósitos.

Figura 8. ¿Cree usted que las empresas deben implementar controles automáticos en su ERP para verificar la exactitud de los valores de los comprobantes registrados en el Registro de Ventas?



Fuente: Gerentes, Contadores y Asistentes contables. Elaboración propia.

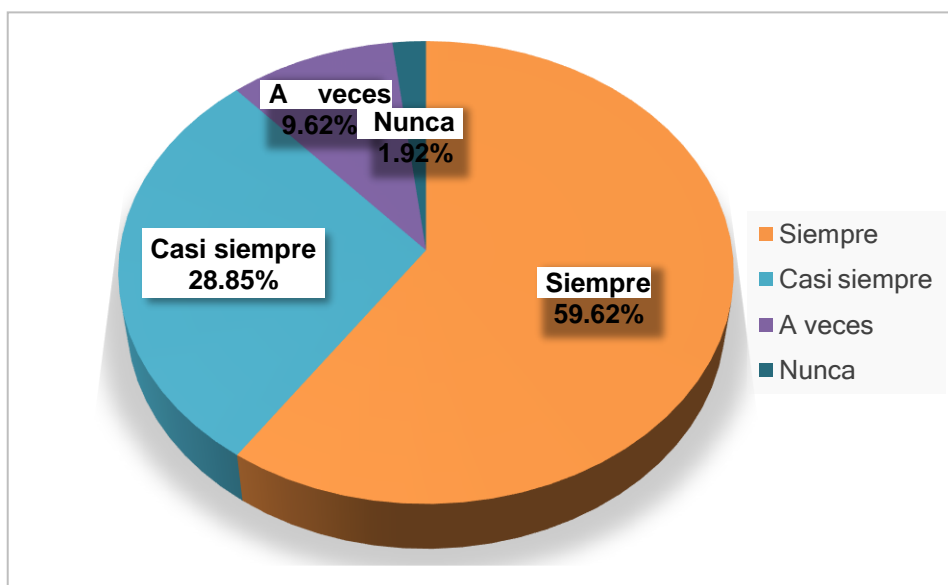
5.2.9 A la pregunta ¿En su opinión las empresas de transportes deben registrar mensualmente la provisión del impuesto a la renta de tercera categoría?

Tabla 19. Las empresas de transportes deben registrar mensualmente la provisión del impuesto a la renta de tercera categoría

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	31	59.62%
Casi siempre	15	28.85%
A veces	5	9.62%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	1	1.92%
Total	52	100.00%

Fuente: Gerentes, Contadores y Asistentes contables. Elaboración propia.

Figura 9. ¿En su opinión las empresas de transportes deben registrar mensualmente la provisión del impuesto a la renta de tercera categoría?



Fuente: Gerentes, Contadores y Asistentes contables. Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo a los resultados mostrados respecto a la pregunta número N° 9, el 59.62% de los encuestados precisan que siempre las empresas de transportes deben registrar mensualmente la provisión del impuesto a la renta de tercera categoría, el 28.85% manifiesta que casi siempre, el 9.62% cree que a veces, mientras que el 1.92% opina que nunca.

Los expertos encuestados opinaron que las áreas contables de las empresas de transporte de carga deben provisionar mensualmente el impuesto a la renta tanto corriente y diferido para reflejar adecuadamente la situación financiera de estas empresas.

Y2: Optimización del impuesto a la renta

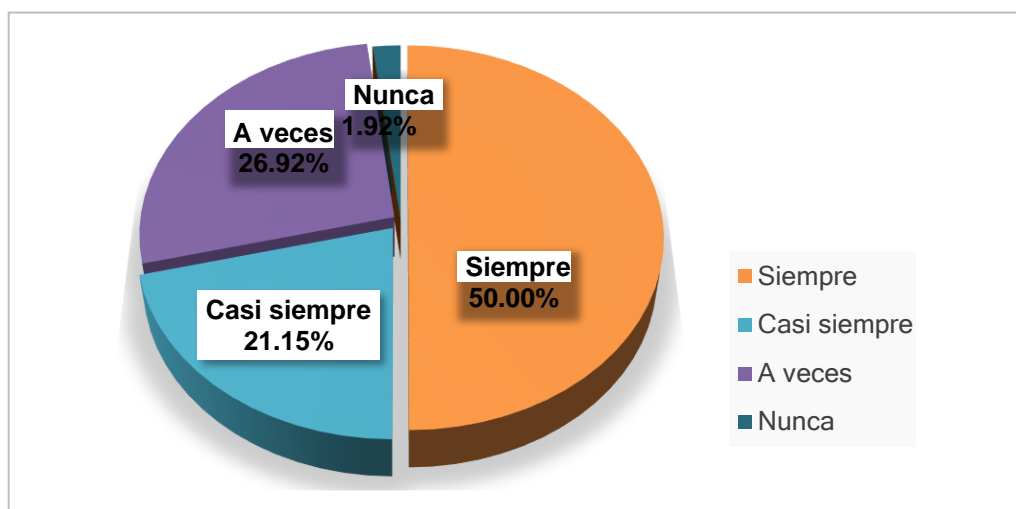
5.2.10 A la pregunta ¿Cree usted que las empresas deben aplicar la NIIF 1 para reflejar el valor de mercado del activo fijo y por ende optimizar el sistema de depreciación en línea recta?

Tabla 20. Las empresas deben aplicar la NIIF 1 para reflejar el valor de mercado del activo fijo y por ende optimizar el sistema de depreciación en línea recta

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	26	50.00%
Casi siempre	11	21.15%
A veces	14	26.92%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	1	1.92%
Total	52	100.00%

Fuente: Gerentes, Contadores y Asistentes contables. Elaboración propia.

Figura 10. ¿Cree usted que las empresas deben aplicar la NIIF 1 para reflejar el valor de mercado del activo fijo y por ende optimizar el sistema de depreciación en línea recta?



Fuente: Gerentes, Contadores y Asistentes contables. Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo a los resultados mostrados respecto a la pregunta número N° 10, el 50.00% de los encuestados precisan que siempre las empresas deben aplicar la NIIF 1 para reflejar el valor de mercado del activo fijo y por ende optimizar el sistema de depreciación en línea recta, el 21.15% manifiesta que casi siempre, el 26.92% cree que a veces, mientras que el 1.92% afirma que nunca.

Los expertos opinaron que todos los contadores de las empresas de transporte de carga deben conocer las normas de información financiera y las normas tributarias aplicables para evitar sanciones económicas.

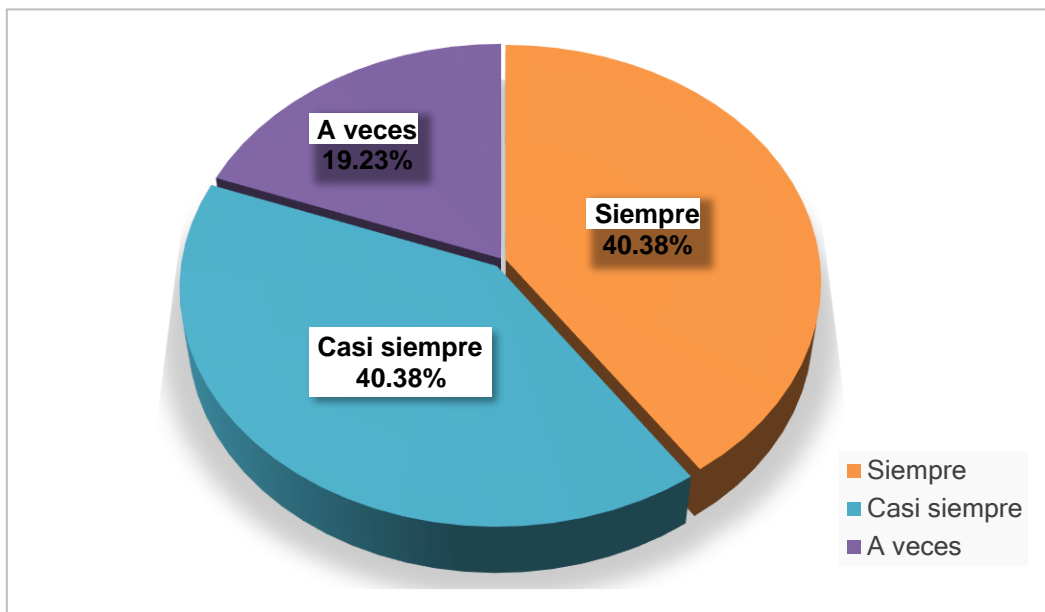
5.2.11 A la pregunta ¿En su opinión las empresas deben analizar alternativas financieras-tributarias para reflejar en sus estados financieros un mayor valor de depreciación acelerada?

Tabla 21. Las empresas deben analizar alternativas financieras-tributarias para reflejar en sus estados financieros un mayor valor de depreciación acelerada

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	21	40.38%
Casi siempre	21	40.38%
A veces	10	19.23%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0.00%
Total	52	100.00%

Fuente: Gerentes, Contadores y Asistentes contables. Elaboración propia.

Figura 11. ¿En su opinión las empresas deben analizar alternativas financieras-tributarias para reflejar en sus estados financieros un mayor valor de depreciación acelerada?



Fuente: Gerentes, Contadores y Asistentes contables. Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo a los resultados mostrados respecto a la pregunta número N° 11, el 40.38% de los encuestados precisan que siempre las empresas deben analizar alternativas financieras-tributarias para reflejar en sus estados financieros un mayor valor de depreciación acelerada, el 40.38% manifiesta que casi siempre, mientras que el 19.23% opina que a veces.

Mayoritariamente los encuestados opinaron que los contadores deben proponer estrategias financieras-tributarias para aumentar gastos tributarios como la depreciación acelerada para reducir el pago del impuesto a la renta.

Y3: Nivel de impuesto a la renta de tercera categoría

5.2.12 A la pregunta ¿Considera usted que las áreas contables de las empresas deben realizar un análisis mensual de las diferencias temporales en el impuesto a la renta para ver su impacto en el impuesto a la renta diferido?

Tabla 22. Las áreas contables de las empresas deben realizar un análisis mensual de las diferencias temporales en el impuesto a la renta para ver su impacto en el impuesto a la renta diferido

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	26	50.00%
Casi siempre	15	28.85%
A veces	11	21.15%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0.00%
Total	52	100.00%

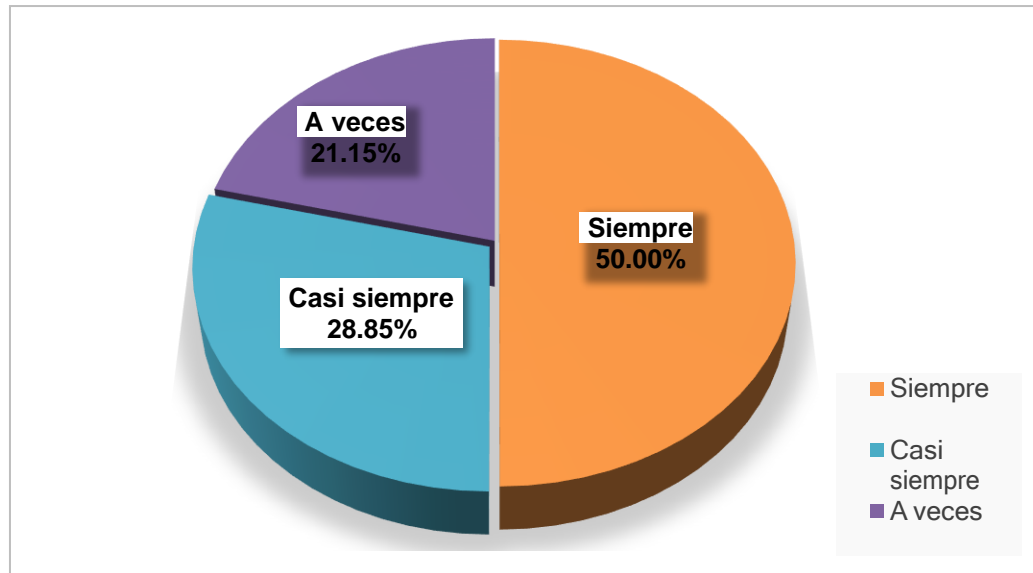
Fuente: Gerentes, Contadores y Asistentes contables. Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo a los resultados mostrados respecto a la pregunta número N° 12, el 50.00% de los encuestados precisan que siempre las áreas contables de las empresas deben realizar un análisis mensual de las diferencias temporales en el impuesto a la renta para ver su impacto en el impuesto a la renta diferido, el 28.85% manifiesta que casi siempre, mientras que el 21.15% considera que a veces.

Los profesionales opinaron en su mayoría que las áreas contables deben controlar la evolución de las diferencias temporales en el impuesto a la renta para efectos financieros y financieros para optimizar el cálculo del impuesto a la renta.

Figura 12. ¿Considera usted que las áreas contables de las empresas deben realizar un análisis mensual de las diferencias temporales en el impuesto a la renta para ver su impacto en el impuesto a la renta diferido?



Fuente: Gerentes, Contadores y Asistentes contables. Elaboración propia.

5.2.13 A la pregunta ¿Considera usted que las áreas contables de las empresas deben realizar un análisis mensual de las diferencias permanentes en el impuesto a la renta para ver su impacto en el impuesto a la renta calculado del periodo?

Tabla 23. Las áreas contables de las empresas deben realizar un análisis mensual de las diferencias permanentes en el impuesto a la renta para ver su impacto en el impuesto a la renta calculado del periodo

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	24	46.15%
Casi siempre	24	46.15%
A veces	4	7.69%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0.00%
Total	52	100.00%

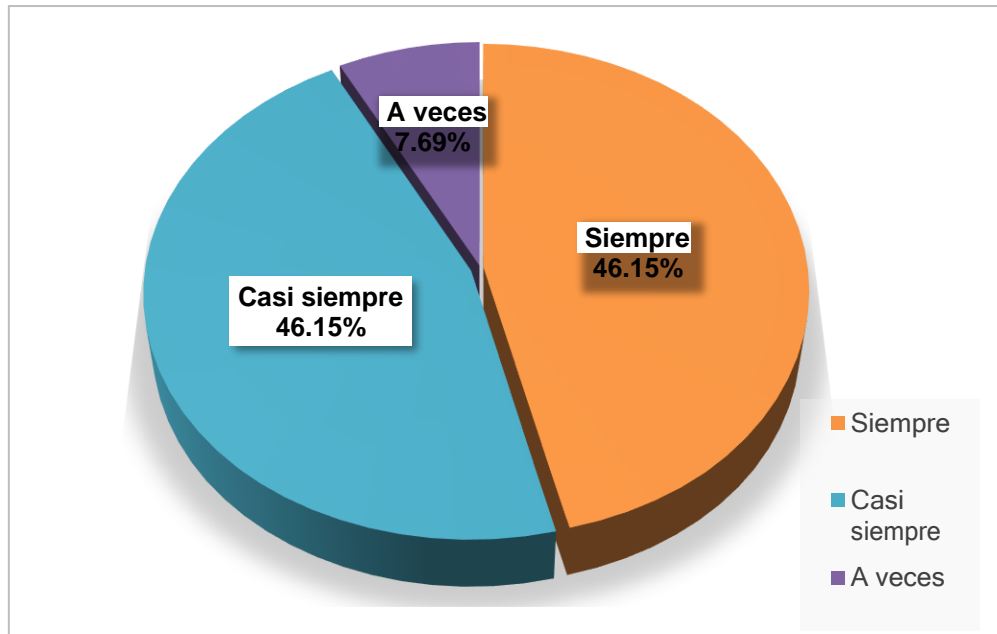
Fuente: Gerentes, Contadores y Asistentes contables. Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo a los resultados mostrados respecto a la pregunta número N° 13, el 46.15% de los encuestados precisan que siempre las áreas contables de las empresas deben realizar un análisis mensual de las diferencias permanentes en el impuesto a la renta para ver su impacto en el impuesto a la renta calculado del periodo, el 46.15% manifiesta que casi siempre, mientras que el 7.69% considera que a veces.

Las personas encuestadas opinaron que las diferencias permanentes en el cálculo del impuesto a la renta son peligrosas pues la empresa nunca las recupera, por lo cual recomendaron evitarla.

Figura 13. ¿Considera usted que las áreas contables de las empresas deben realizar un análisis mensual de las diferencias permanentes en el impuesto a la renta para ver su impacto en el impuesto a la renta calculado del periodo?



Fuente: Gerentes, Contadores y Asistentes contables. Elaboración propia.

Y: Impuesto a la renta de tercera categoría

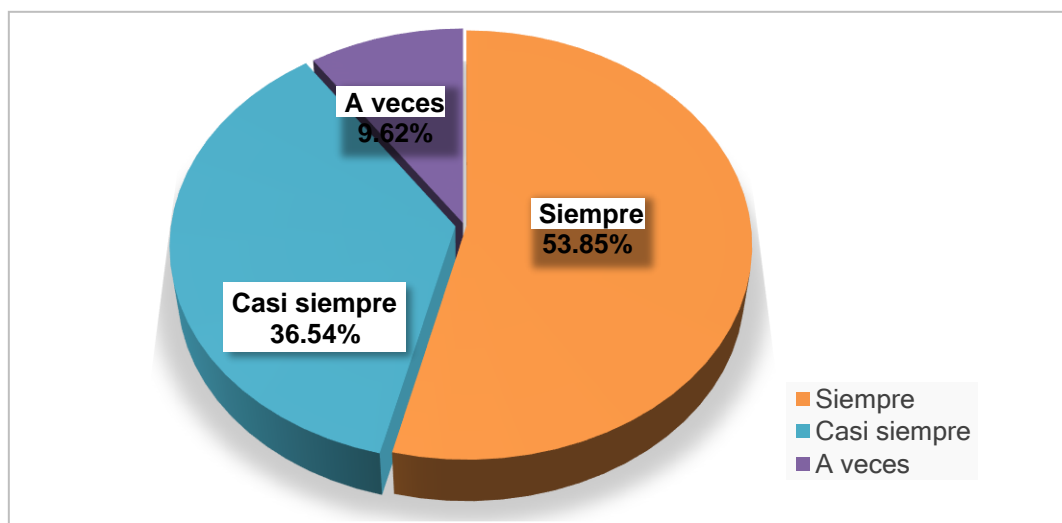
5.2.14 A la pregunta ¿En su opinión la SUNAT debe incorporar en el reglamento del impuesto a la renta de tercera categoría la posibilidad de deducir gastos extraordinarios por pandemia?

Tabla 24. SUNAT debe incorporar en el reglamento del impuesto a la renta de tercera categoría la posibilidad de deducir gastos extraordinarios por pandemia

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	28	53.85%
Casi siempre	19	36.54%
A veces	5	9.62%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0.00%
Total	52	100.00%

Fuente: Gerentes, Contadores y Asistentes contables. Elaboración propia.

Figura 14. ¿En su opinión la SUNAT debe incorporar en el reglamento del impuesto a la renta de tercera categoría la posibilidad de deducir gastos extraordinarios por pandemia?



Fuente: Gerentes, Contadores y Asistentes contables. Elaboración propia.

Interpretación:

De acuerdo a los resultados mostrados respecto a la pregunta número N° 14, el 53.85% de los encuestados precisan que siempre SUNAT debe incorporar en el reglamento del impuesto a la renta de tercera categoría la posibilidad de deducir gastos extraordinarios por pandemia, el 36.54% manifiesta que casi siempre, mientras que el 9.62% opina que a veces.

Los expertos manifestaron que las empresas de transporte de carga deben solicitar a través de sus gremios correspondientes a SUNAT la posibilidad de deducir gastos extraordinarios en épocas de pandemia para atenuar los impactos financieros negativos.

5.3 Contratación de hipótesis

Con el propósito de realizar la contratación de hipótesis se empleó la prueba de Chi cuadrado de Pearson. Esta prueba resulta idónea al estar evaluando variables cualitativas en escala ordinal. Asimismo, se utilizó el procedimiento habitual por pasos, desde el planteamiento de la hipótesis alterna y nula, hasta la conclusión de la contratación de hipótesis. Este procedimiento fue utilizado considerando el nivel de significancia habitual de 0,05. El cual conlleva un margen de error de 5% o una confiabilidad del 95%.

5.3.1. Hipótesis general

Paso 1: Planteamiento de las hipótesis

H0: La planificación tributaria no incide favorablemente en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de transportes de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021.

H1: La planificación tributaria incide favorablemente en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de transportes de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021.

Paso 2: Nivel de significancia y prueba estadística utilizada

$\alpha=0.05$ y prueba de Chi cuadrado

$$X^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde:

r = número de filas

c = número de columnas

O_{ij} = Frecuencias observadas

e_{ij} = Frecuencias esperadas

Paso 3: Procesamiento mediante el SPSS-26

En el programa SPSS-26 se efectuó primeramente el cruce de las variables considerando los valores observados (recuentos) y valores esperados (recuentos esperados).

Tabla 25. Cruce entre la variable independiente: Planificación tributaria y la variable dependiente Impuesto a la renta de tercera categoría

		Y: Impuesto a la renta de tercera categoría			Total	
		A veces	Casi siempre	Siempre		
X: Planificació n tributaria	A veces	Recuento	0	1	0	1
		Recuento esperado	0,1	0,5	0,5	1,0
		Residual	-0,1	0,5	-0,5	
	Casi siempre	Recuento	3	12	3	18
		Recuento esperado	1,0	8,3	8,7	18,0
		Residual	2,0	3,7	-5,7	
	Siempre	Recuento	0	11	22	33
		Recuento esperado	1,9	15,2	15,9	33,0
		Residual	-1,9	-4,2	6,1	
	Total	Recuento	3	24	25	52
		Recuento esperado	3,0	24,0	25,0	52,0

Fuente: Elaboración propia extraída del SPSS

Tabla 26. Cruce entre los valores observados de la variable independiente: Planificación tributaria y la variable dependiente Impuesto a la renta de tercera categoría

		Y: Impuesto a la renta de tercera categoría			Total
		A veces	Casi siempre	Siempre	
X: Planificación tributaria	Siempre	0	11	22	33
	Casi siempre	3	12	3	18
	A veces	0	1	0	1
Total		3	24	25	52

Fuente: SPSS. Elaboración propia.

De acuerdo a la tabla se aprecia que se formaron 3 filas y 3 columnas. Esto permite calcular la cantidad de grados de libertad

Grados de libertad = (Número de filas - 1) x (Número de columnas - 1)

Grados de libertad = (3 - 1) x (3 - 1) = 2 x 2 = 4

También mediante ello se puede conocer el Chi cuadrado crítico. El cual, de acuerdo a la tabla de valores críticos, utilizando un nivel de significancia de 0,05, es $X^2_{(4,0.05)} = 9,488$.

A su vez también se puede llegar a conocer las frecuencias esperadas por cada casilla. Ello se realiza sumando la casilla evaluada con las demás casillas primero por fila y luego por columna. Posteriormente se multiplica ambos resultados y se divide entre la cantidad total. Tal como se muestra en el ejemplo:

$$\text{Frecuencia esperada} = \frac{(0 + 11 + 22) \times (0 + 3 + 0)}{52} = 1,90$$

Tabla 27. Cruce entre los valores esperados de la variable independiente: Planificación tributaria y la variable dependiente Impuesto a la renta de tercera categoría

		Y: Impuesto a la renta de tercera categoría			Total
		A veces	Casi siempre	Siempre	
X: Planificación tributaria	Siempre	1,9	15,2	15,9	33,0
	Casi siempre	1,0	8,3	8,7	18,0
	A veces	0,1	0,5	0,5	1,0
Total		3,0	24,0	25,0	52,0

Fuente: SPSS. Elaboración propia.

Paso 4: Generación del resultado de la prueba de Chi-cuadrado

Luego de crear los valores esperados se efectúa el Chi-cuadrado calculado de la siguiente manera:

$$X^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

$$X^2_{(calculado)} = \frac{(0 - 1,9)^2}{1,9} + \frac{(11 - 15,2)^2}{15,2} + \dots + \frac{(0 - 0,5)^2}{0,5} = 15,658$$

Tabla 28. Pruebas de chi-cuadrado sobre la hipótesis general

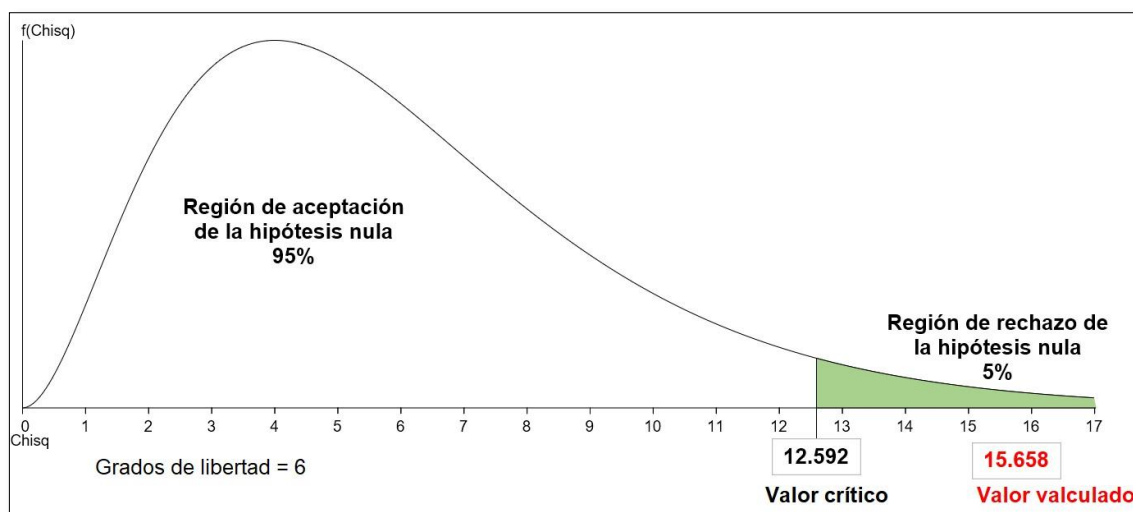
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	15,658 ^a	4	0,004
Razón de verosimilitud	17,605	4	0,001
Asociación lineal por lineal	13,653	1	0,000
N de casos válidos	52		

Fuente: SPSS. Elaboración propia.

Paso 5: Decisión

De acuerdo a la tabla se muestra que el valor del Chi-cuadrado calculado fue de 15,658. Este valor al compararlo con el Chi-cuadrado crítico de 9,488 se tiene que el $X^2_{(calculado)} > X^2_{(4,0,05)}$. Asimismo, el valor de la significancia resultante es de 0,004. El cual es inferior a 0,05; de manera que se permite rechazar la hipótesis nula.

Figura 15. Distribución de Chi-cuadrado sobre la hipótesis general

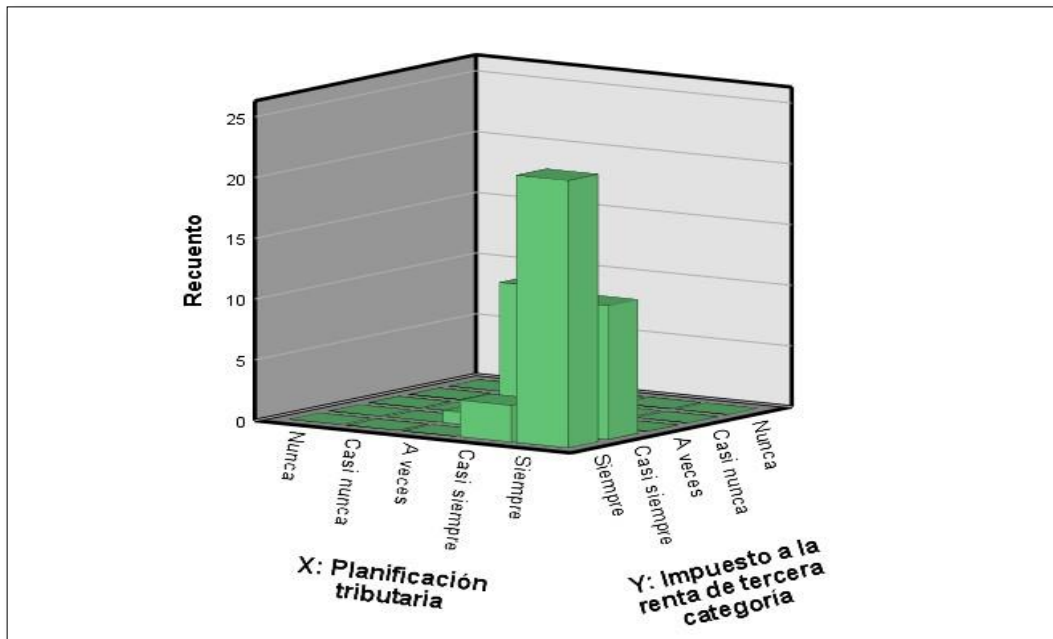


Fuente: SPSS. Elaboración propia.

Paso 6. Conclusión

Dado que se rechaza la hipótesis nula, se concluye que la planificación tributaria incide favorablemente en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las empresas de transportes de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021.

Figura 16. Recuento entre la variable independiente: Planificación tributaria y la variable dependiente Impuesto a la Renta de Tercera Categoría



Fuente: SPSS. Elaboración propia.

5.3.2 Hipótesis específica 1

Paso 1: Planteamiento de las hipótesis

H0: El tipo de régimen tributario no incide de forma determinante en la declaración mensual del Impuesto a la Renta en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021.

H1: El tipo de régimen tributario incide de forma determinante en la declaración mensual del Impuesto a la Renta en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021.

Paso 2: Nivel de significancia y prueba estadística utilizada

$\alpha=0.05$ y prueba de Chi cuadrado

$$X^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde:

r = número de filas

c = número de columnas

O_{ij} = Frecuencias observadas

e_{ij} = Frecuencias esperadas

Paso 3: Procesamiento mediante el SPSS-26

Tabla 29. Cruce entre el indicador Tipo de Régimen tributario y el indicador Declaración mensual de impuesto a la renta

			Y1: Declaración mensual de impuesto a la renta			
			A veces	Casi siempre	Siempre	Total
X1: Tipo de Régimen tributario	A veces	Recuento	0	1	0	1
		Recuento esperado	0,0	0,2	0,7	1,0
		Residual	0,0	0,8	-0,7	
	Casi siempre	Recuento	1	2	1	4
		Recuento esperado	0,2	0,9	2,9	4,0
		Residual	0,8	1,1	-1,9	
	Siempre	Recuento	1	9	37	47
		Recuento esperado	1,8	10,8	34,3	47,0
		Residual	-0,8	-1,8	2,7	
Total		Recuento	2	12	38	52
		Recuento esperado	2,0	12,0	38,0	52,0

Fuente: SPSS. Elaboración propia.

En la tabla se muestra la cantidad de filas y columnas. De manera que los grados de libertad quedarían de la siguiente manera

$$\text{Grados de libertad} = (\text{Número de filas} - 1) \times (\text{Número de columnas} - 1)$$

$$\text{Grados de libertad} = (3 - 1) \times (3 - 1) = 2 \times 2 = 4$$

También mediante ello se puede conocer el Chi cuadrado crítico. El cual, de acuerdo a la tabla de valores críticos, utilizando un nivel de significancia de 0,05, es $X^2_{(4,0.05)} = 9,488$.

Tabla 30. Cruce entre los valores observados del indicador Tipo de Régimen tributario y el indicador Declaración mensual de impuesto a la renta

			Y1: Declaración mensual de impuesto a la renta			Total
			Siempre	Casi siempre	A veces	
X1: Tipo de Régimen Tributario	Siempre		37	9	1	47
	Casi siempre		1	2	1	4
	A veces		0	1	0	1
Total			38	12	2	52

Fuente: SPSS. Elaboración propia.

Los valores observados permiten conocer los valores esperados que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 31. Cruce entre los valores esperados del indicador Tipo de Régimen tributario y el indicador Declaración mensual de impuesto a la renta

		Y1: Declaración mensual de impuesto a la renta			Total
		Siempre	Casi siempre	A veces	
X1: Tipo de Régimen tributario	Siempre	34,3	10,8	1,8	47,0
	Casi siempre	2,9	0,9	0,2	4,0
	A veces	0,7	0,2	0,0	1,0
Total		38,0	12,0	2,0	52,0

Fuente: SPSS. Elaboración propia.

Paso 4: Generación del resultado de la prueba de Chi-cuadrado

Luego de crear los valores esperados se efectúa el Chi-cuadrado calculado con la ecuación:

$$X^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Tabla 32. Pruebas de chi-cuadrado sobre la hipótesis específica 1

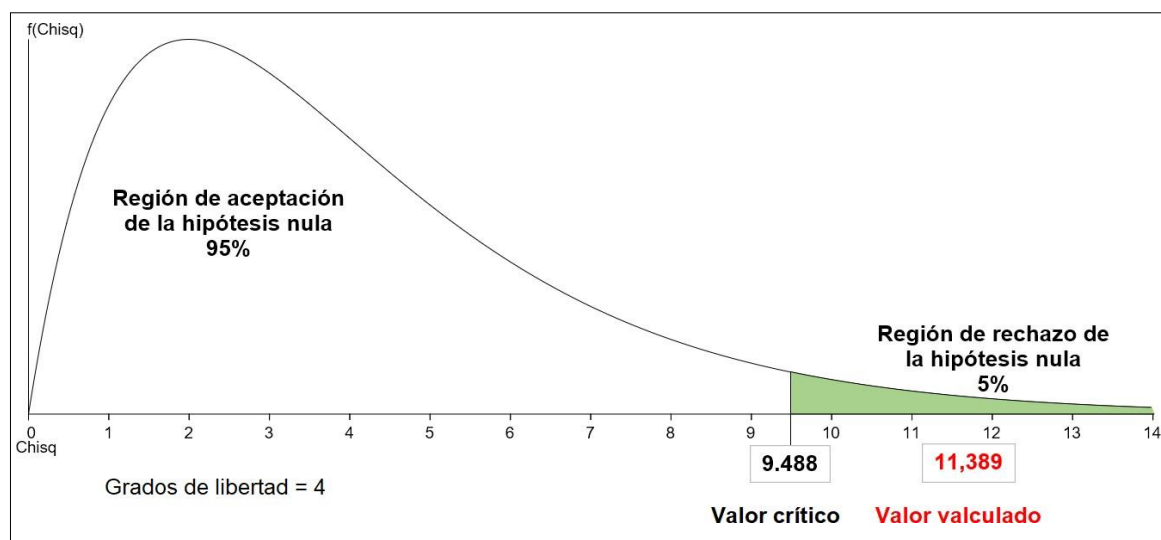
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	11,389 ^a	4	0,023
Razón de verosimilitud	8,589	4	0,072
Asociación lineal por lineal	7,987	1	0,005
N de casos válidos	52		

Fuente: SPSS. Elaboración propia.

Paso 5: Decisión

Se aprecia en la tabla que el valor del Chi-cuadrado calculado fue de 11,389. Este valor al compararlo con el Chi-cuadrado crítico de 9,488 se tiene que el $X^2_{(\text{calculado})} > X^2_{(4,0,05)}$. A su vez, el valor de la significancia resultante es de 0,023. El cual es inferior a 0,05; de manera que se permite rechazar la hipótesis nula.

Figura 17. Distribución de Chi-cuadrado sobre la hipótesis específica 1

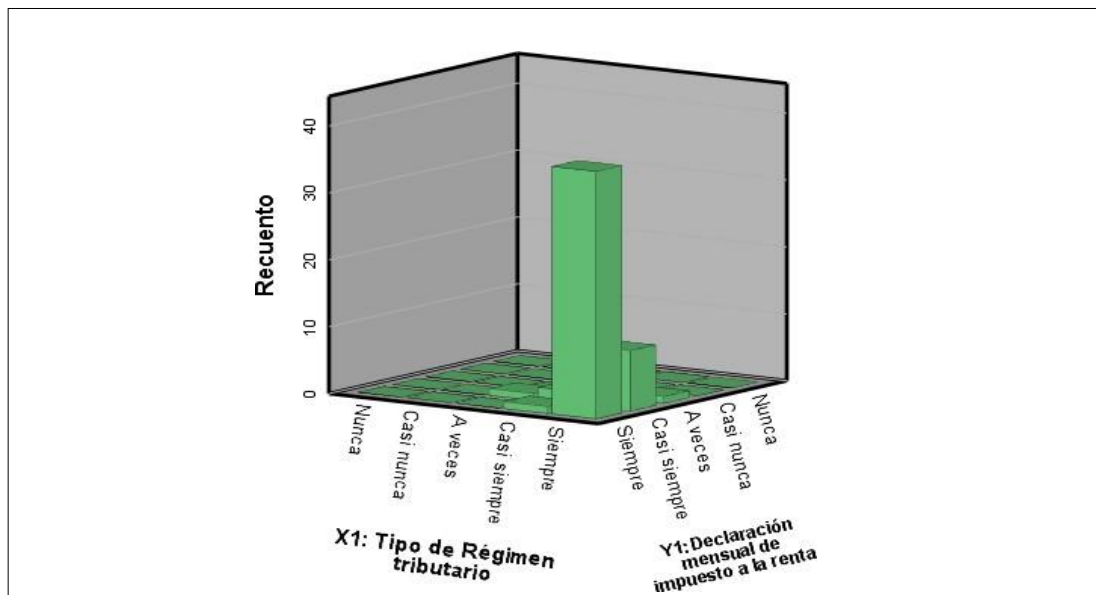


Fuente: SPSS. Elaboración propia.

Paso 6. Conclusión

En vista del rechazo de la hipótesis nula, se permite indicar que el tipo de régimen tributario incide de forma determinante en la declaración mensual del Impuesto a la Renta en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021.

Figura 18. Recuento entre el indicador Tipo de Régimen tributario y el indicador Declaración mensual de Impuesto a la Renta



Fuente: SPSS. Elaboración propia.

5.3.3 Hipótesis específica 2

Paso 1: Planteamiento de las hipótesis

H0: La compra de activos fijos no incide positivamente en la optimización del Impuesto a la Renta en las empresas de transportes de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021.

H1: La compra de activos fijos incide positivamente en la optimización del Impuesto a la Renta en las empresas de transportes de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021.

Paso 2: Nivel de significancia y prueba estadística utilizada

$\alpha=0.05$ y prueba de Chi cuadrado

$$X^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde:

r = número de filas

c = número de columnas

O_{ij} = Frecuencias observadas

e_{ij} = Frecuencias esperadas

Paso 3: Procesamiento mediante el SPSS-26

Tabla 33. Cruce entre el indicador Compra de activos fijos y el indicador: Optimización del impuesto a la renta

			Y2: Optimización del impuesto a la renta				
			Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	Total
X2: Compra de activos fijos	A veces	Recuento	1	2	1	1	5
		Recuento esperado	0,1	0,4	2,2	2,3	5,0
		Residual	0,9	1,6	-1,2	-1,3	
Casi siempre		Recuento	0	2	17	5	24
		Recuento esperado	0,5	1,8	10,6	11,1	24,0
		Residual	-0,5	0,2	6,4	-6,1	
Siempre		Recuento	0	0	5	18	23
		Recuento esperado	0,4	1,8	10,2	10,6	23,0
		Residual	-0,4	-1,8	-5,2	7,4	
Total		Recuento	1	4	23	24	52
		Recuento esperado	1,0	4,0	23,0	24,0	52,0

Fuente: SPSS. Elaboración propia.

En la tabla se muestra la cantidad de filas y columnas. De manera que los grados de libertad quedarían de la siguiente manera

$$\text{Grados de libertad} = (\text{Número de filas} - 1) \times (\text{Número de columnas} - 1)$$

$$\text{Grados de libertad} = (3 - 1) \times (4 - 1) = 2 \times 3 = 6$$

También mediante ello se puede conocer el Chi cuadrado crítico. El cual, de acuerdo a la tabla de valores críticos, utilizando un nivel de significancia de 0,05, es $X^2_{(6,0.05)} = 12,592$.

Tabla 34. Cruce entre los valores observados del indicador Compra de activos fijos y el indicador: Optimización del impuesto a la renta

		Y2: Optimización del impuesto a la renta				
		Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Total
X2: Compra de activos fijos	Siempre	18	5	0	0	23
	Casi siempre	5	17	2	0	24
	A veces	1	1	2	1	5
Total		24	23	4	1	52

Fuente: SPSS. Elaboración propia.

Los valores observados permiten conocer los valores esperados que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 35. Cruce entre los valores esperados del indicador Compra de activos fijos y el indicador: Optimización del impuesto a la renta

		Y2: Optimización del impuesto a la renta				Total
		Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	
X2: Compra de activos fijos	Siempre	10,6	10,2	1,8	0,4	23,0
	Casi siempre	11,1	10,6	1,8	0,5	24,0
	A veces	2,3	2,2	0,4	0,1	5,0
Total		24,0	23,0	4,0	1,0	52,0

Fuente: SPSS. Elaboración propia.

Paso 4: Generación del resultado de la prueba de Chi-cuadrado

Luego de crear los valores esperados se efectúa el Chi-cuadrado calculado con la ecuación:

$$X^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Tabla 36. Pruebas de chi-cuadrado sobre la hipótesis específica 2

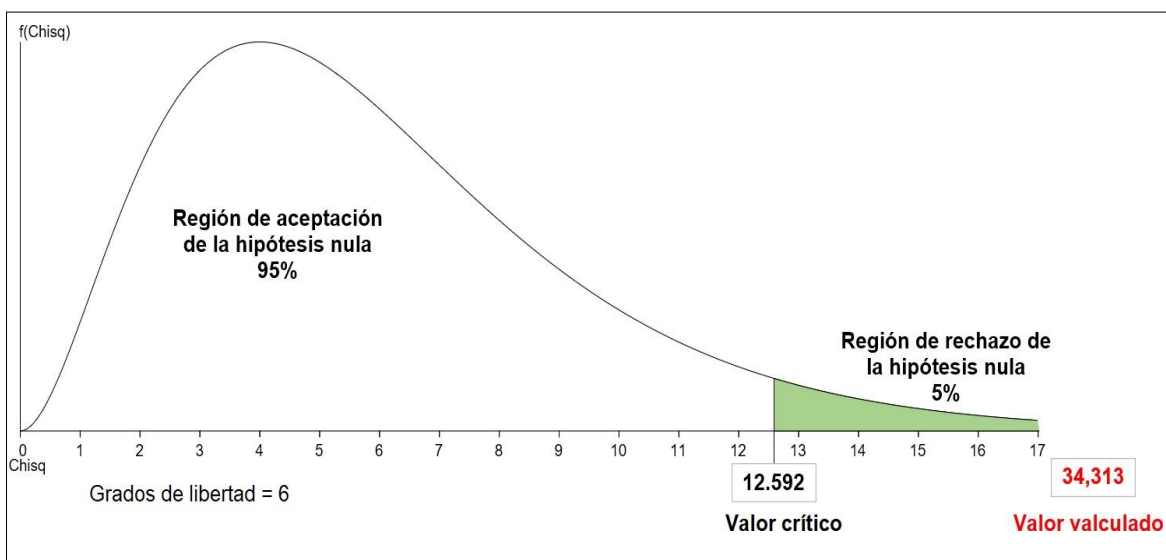
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	34,313 ^a	6	0,000
Razón de verosimilitud	28,303	6	0,000
Asociación lineal por lineal	19,831	1	0,000
N de casos válidos	52		

Fuente: SPSS. Elaboración propia.

Paso 5: Decisión

Se evidencia en la tabla que el valor del Chi-cuadrado calculado fue de 34,313. Este valor al compararlo con el Chi-cuadrado crítico de 12,592 se tiene que el $X^2_{(calculado)} > X^2_{(6,0.05)}$. A su vez, el valor de la significancia resultante es de 0,000. El cual es inferior a 0,05; de manera que se permite rechazar la hipótesis nula.

Figura 19. Distribución de Chi-cuadrado sobre la hipótesis específica 2

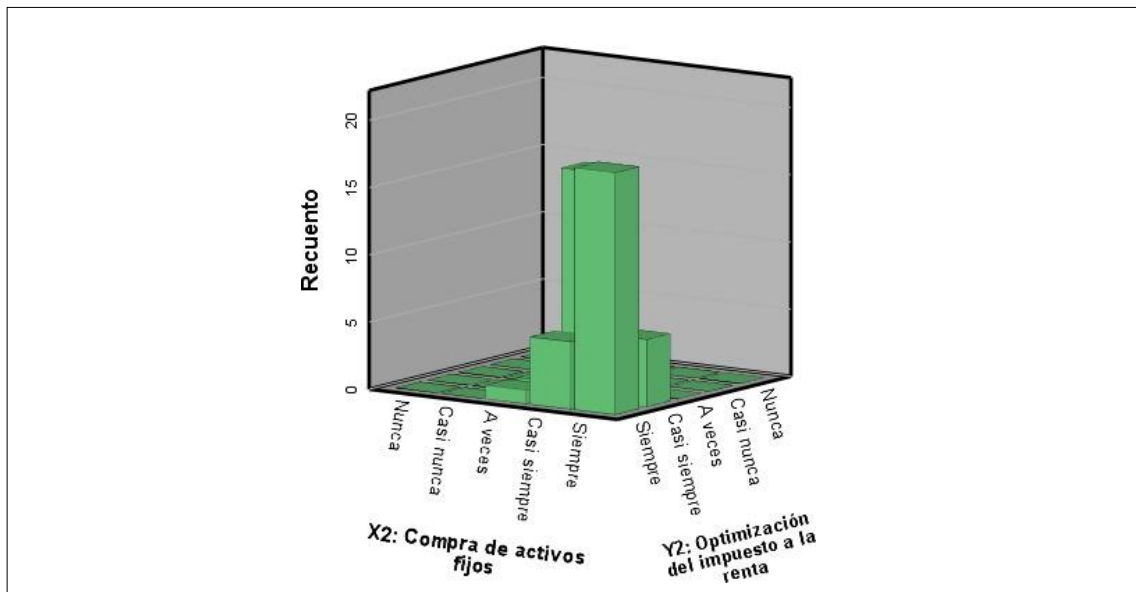


Fuente: SPSS. Elaboración propia.

Paso 6. Conclusión

Al haberse rechazado la hipótesis nula, se permite concluir que la compra de activos fijos incide positivamente en la optimización del Impuesto a la Renta en las empresas de transportes de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021.

**Figura 20. Recuento entre el indicador Compra de activos fijos y el indicador:
Optimización del Impuesto a la Renta**



Fuente: SPSS. Elaboración propia.

5.3.4 Hipótesis específica 3

Paso 1: Planteamiento de las hipótesis

H0: La rendición de fondos fijos no incide de manera poco significativa en el nivel de Impuesto a la Renta Anual en las empresas de transportes de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021.

H1: La rendición de fondos fijos incide de manera poco significativa en el nivel de Impuesto a la Renta Anual en las empresas de transportes de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021.

Paso 2: Nivel de significancia y prueba estadística utilizada

$\alpha=0.05$ y prueba de Chi cuadrado

$$X^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde:

r = número de filas

c = número de columnas

O_{ij} = Frecuencias observadas

e_{ij} = Frecuencias esperadas

Paso 3: Procesamiento mediante el SPSS-26

Tabla 37. Cruce entre el indicador Rendición de fondos fijos y el indicador Nivel de Impuesto a la Renta Anual

			Y3: Nivel de Impuesto a la Renta Anual			Total
			A veces	Casi siempre	Siempre	
X3: Rendición de fondos fijos	A veces	Recuento	1	1	0	2
		Recuento esperado	0,1	0,9	1,0	2,0
		Residual	0,9	0,1	-1,0	
	Casi siempre	Recuento	2	9	7	18
		Recuento esperado	1,0	8,3	8,7	18,0
		Residual	1,0	0,7	-1,7	
	Siempre	Recuento	0	14	18	32
		Recuento esperado	1,8	14,8	15,4	32,0
		Residual	-1,8	-0,8	2,6	
Total	Recuento	3	24	25	52	
	Recuento esperado	3,0	24,0	25,0	52,0	
	Residual					

Fuente: SPSS. Elaboración propia.

En la tabla se muestra la cantidad de filas y columnas. De manera que los grados de libertad quedarían de la siguiente manera

$$\text{Grados de libertad} = (\text{Número de filas} - 1) \times (\text{Número de columnas} - 1)$$

$$\text{Grados de libertad} = (3 - 1) \times (3 - 1) = 2 \times 2 = 4$$

También mediante ello se puede conocer el Chi cuadrado crítico. El cual, de acuerdo a la tabla de valores críticos, utilizando un nivel de significancia de 0,05, es $X^2_{(4,0.05)} = 9,488$.

Tabla 38. Cruce entre los valores observados del indicador Rendición de fondos fijos y el indicador Nivel de Impuesto a la Renta Anual

		Y3: Nivel de Impuesto a la Renta Anual			Total
		Siempre	Casi siempre	A veces	
X3: Rendición de fondos fijos	Siempre	18	14	0	32
	Casi siempre	7	9	2	18
	A veces	0	1	1	2
Total		25	24	3	52

Fuente: SPSS. Elaboración propia.

Los valores observados permiten conocer los valores esperados que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 39. Cruce entre los valores esperados del indicador Rendición de fondos fijos y el indicador Nivel de impuesto a la renta anual

		Y3: Nivel de impuesto a la renta anual			Total
		Siempre	Casi siempre	A veces	
X3: Rendición de fondos fijos	Siempre	15,4	14,8	1,8	32,0
	Casi siempre	8,7	8,3	1,0	18,0
	A veces	1,0	0,9	0,1	2,0
Total		25,0	24,0	3,0	52,0

Fuente: SPSS. Elaboración propia.

Paso 4: Generación del resultado de la prueba de Chi-cuadrado

Luego de crear los valores esperados se efectúa el Chi-cuadrado calculado con la ecuación:

$$X^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Tabla 40. Pruebas de chi-cuadrado sobre la hipótesis específica 3

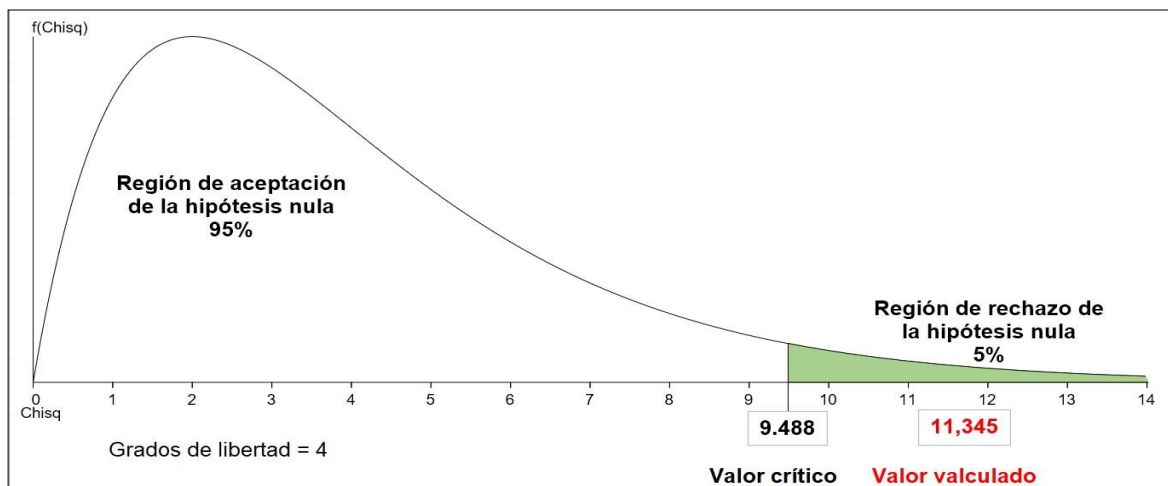
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	11,345 ^a	4	0,023
Razón de verosimilitud	9,727	4	0,045
Asociación lineal por lineal	6,503	1	0,011
N de casos válidos	52		

Fuente: SPSS. Elaboración propia.

Paso 5: Decisión

Se evidencia en la tabla que el valor del Chi-cuadrado calculado fue de 11,345. Este valor al compararlo con el Chi-cuadrado crítico de 9,488 se tiene que el $X^2_{(calculado)} > X^2_{(4,0.05)}$. A su vez, el valor de la significancia resultante es de 0,023. El cual es inferior a 0,05; de manera que se permite rechazar la hipótesis nula.

Figura 21. Distribución de Chi-cuadrado sobre la hipótesis específica 3

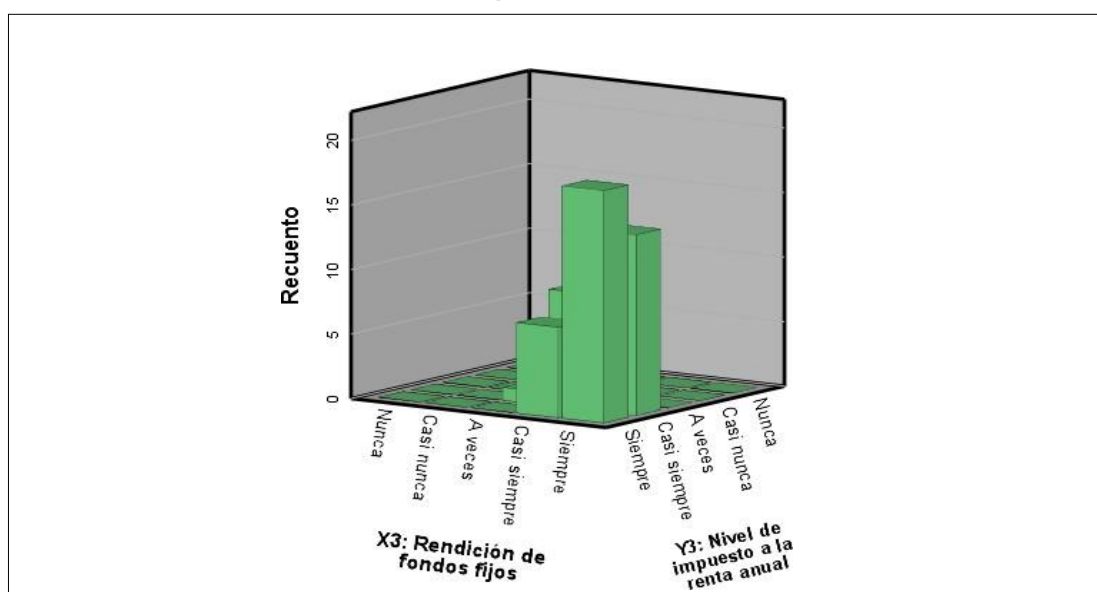


Fuente: SPSS. Elaboración propia.

Paso 6. Conclusión

Al haberse rechazado la hipótesis nula se permite afirmar que la rendición de fondos fijos incide de manera poco significativa en el nivel de Impuesto a la Renta Anual en las empresas de transportes de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021.

Figura 22. Recuento entre el indicador Rendición de fondos fijos y el indicador Nivel de impuesto a la renta anual



Fuente: SPSS. Elaboración propia.

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Discusión

Después de aplicar los instrumentos correspondientes al presente trabajo de investigación: “LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA EN EL DISTRITO DE ATE, 2020-2021”; se encontraron los siguientes hallazgos:

- a. En opinión de los encuestados las áreas contables deben analizar al inicio de cada año, el mejor método para los pagos a cuenta del impuesto a la renta, con la finalidad de evitar usos del efectivo que no guardan relación con la realidad económica y financiera de las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate.
- b. Un hallazgo importante es que los encuestados manifestaron que las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, tienen muchos problemas pues al momento de liquidar los gastos de cada servicio, lo realizan con comprobantes que no guardan las formalidades exigidas por la SUNAT, por lo que incidieron en que el área contable debe orientar a los conductores de estas empresas sobre los comprobantes de pagos que deben aceptar por sus consumos y usos de servicios de terceros.
- c. Los encuestados manifestaron también que es muy importante que las empresas de transporte de carga pesada por carretera, implementen la planificación tributaria conjuntamente con su proceso de planificación financiera, con el objetivo de optimizar sus niveles de capital de trabajo y sus niveles de efectivo a través de la identificación de oportunidades de ahorros fiscales.

- d. En opinión de los encuestados es importante mencionar que las empresas de transporte de carga pesada por carretera han incurrido en gastos nuevos a partir del inicio de la pandemia, como son la implementación de los protocolos sanitarios, gastos de apoyo por salud extraordinarios a sus trabajadores, por lo cual sugieren consultar a SUNAT si es posible la deducción fiscal de gastos extraordinarios derivados de la Pandemia.

- e. Los encuestados manifestaron por otro lado que las áreas financieras de las empresas de transporte de carga pesada por carretera deben usar preferentemente el instrumento denominado leasing financiero para reponer sus unidades de transporte y obtener beneficios tributarios por la depreciación acelerada, lo que le permitiría a estas empresas reducir su nivel del impuesto a la renta a pagar.

- f. La mayoría de los encuestados afirmaron que parte de la planificación tributaria de las empresas de transporte de carga pesada por carretera deben llevar un control mensual de las diferencias temporales y permanentes para evaluar su impacto en el impuesto a la renta y de ser el caso, tomar las medidas correctivas para evitar el uso indebido del efectivo.

6.2 Conclusiones

Habiendo tabulado toda la data del presente trabajo de investigación se plantea las siguientes conclusiones:

- a. El **tipo de régimen tributario** incide en la **declaración mensual del impuesto a la renta** en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, debido a que en cada régimen tributario ya están definidas las obligaciones tributarias formales para cada contribuyente.
- b. La **compra de activos fijos** incide en la **optimización del impuesto a la renta** en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, debido al uso eficiente de instrumentos como el leasing financiero que permite ahorros tributarios derivados principalmente a la depreciación acelerada.
- c. La rendición **de fondos fijos** incide en el **nivel de impuesto a la renta anual** en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, debido a que la omisión o el desconocimiento de las formalidades de los comprobantes de pago puede resultar una adición al pago del Impuesto a la Renta.

Finalmente, se concluye que la **planificación tributaria** incide en la determinación del **Impuesto a la Renta de Tercera Categoría** en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021, debido a que las empresas pueden buscar maneras permitidas de optimizar el pago de impuestos.

6.3 Recomendaciones

Después de haber evaluado la contratación de hipótesis y las conclusiones se plantean las siguientes recomendaciones:

- a. Las empresas de transporte de carga pesada por carretera deben analizar el tamaño de sus operaciones para identificar el **tipo de régimen tributario** y hacer una adecuada **declaración mensual del Impuesto a la Renta**.
- b. Las empresas de transporte de carga pesada por carretera deben elaborar su **plan de inversiones para la compra de activos fijos como unidades de transporte** y otros equipos para los próximos tres años utilizando instrumentos financieros con el objetivo de incluirlos en sus presupuestos anuales para optimizar la determinación del impuesto a la renta.
- c. Las áreas contables de las empresas de transporte de carga pesada por carretera deben realizar capacitaciones constantes y elaborar guías de información para los conductores con la finalidad de que soliciten los debidos comprobantes de pago para la **rendición de fondos fijos**, de acuerdo con las exigencias de la Superintendencia de Administración Tributaria, de manera que no se afecte el **nivel de Impuesto a la Renta Anual**.

Finalmente, las empresas de transporte de carga pesada por carretera deben contratar los servicios profesionales de contadores con experiencia en **Planeamiento Tributario** con la finalidad de analizar primero las posibles debilidades de los sustentos tributarios en las transacciones y en la determinación del **Impuesto a la Renta de Tercera Categoría**. Asimismo, identificar

oportunidades para generar ahorros fiscales que permitan aumentar la utilidad neta de esta empresa.

FUENTES DE INFORMACIÓN

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Contreras,C. (2016). Planificación fiscal Principios, metodología y aplicaciones. Editorial Universitaria Ramón Areces. Recuperado de:
https://books.google.com.pe/books?id=H4mxDAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Medrano, H. (2018). Impuesto a la renta: aspectos significativos. Fondo editorial PUCP. Recuperado de:
<https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170689/32%20Derecho%20tributario%20con%20sello.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Bravo, J. (2003). La Renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relación con la contabilidad, (28), Cuadernos Tributarios: VII Jornadas Nacionales de Tributación. Recuperado de:
https://www.ifaperu.org/uploads/articles/8_03_CT28_JABC.pdf

REFERENCIAS HEMEROGRÁFICAS

Caamal, E., Cortes,I. y Solis,K. Artículo:La Planeación fiscal como estrategia para la toma de decisiones para la toma de decisiones, *Revista Académica de Investigación TLATEMOANI*, 30,187-206. Recuperado de:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7340396#:~:text=La%20planeaci>

[%C3%B3n%20Fiscal%20es%20un,evasi%C3%B3n%20o%20elusi%C3%B3n%20fiscal%2C%20por](#)

Chavez, E. y Rodriguez, L. (Enero-Junio de 2018). Artículo: Análisis de confiabilidad y validez de un cuestionario sobre entornos personales de aprendizaje (PLE), Revista Ensayos Pedagógicos,8(1). Recuperado de: <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/ensayopedagogicos/article/view/10645/13202>

Chávez, L. (2018). Artículo: NIIF y tributación: Desafíos y oportunidades para las administraciones tributarias. *Revista de Administración Tributaria Ciatlaeatlief*, (3). Recuperado de: file:///C:/Users/HP%203/Downloads/2018_RA_43_chavez%20Normas%20Tributarias.pdf

Encalada, D., Narváez, C. y Erazo, J. (Marzo de 2020). Artículo: La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP, *Domingo de las Ciencias*, 6 (1), 99-126. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7344293>

Ochoa, M. (Enero-Junio 2014). Artículo: Elusión o evasión fiscal, *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración*, 3(5), 18-46. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5063717>

Osorio, J. (Septiembre de 2016). Artículo: Elementos y herramientas esenciales de la planeación fiscal, *Revista Informativa Abaco*, 4-6. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/312552320_Elementos_y_Herramientas_Esenciales_de_la_Planeacion_Fiscal

Sanandrés, L., Ramírez, R. y Sánchez, R. (Abril de 2019). Artículo: La Planificación Tributaria como Herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones, *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Recuperado de: <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/planificacion-tributaria-organizaciones.html>

Subía, R., Orellana, M. y Baldeón, B. (2018). Artículo: La planificación tributaria como herramienta de gestión financiera. Caso de estudio: pyme de producción acuícola, Arjé: *Revista de Postgrado FaCE-UC*,12(22). Recuperado de: <http://bdigital2.ula.ve:8080/xmlui/bitstream/handle/654321/2944/art58.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vásquez, C. (2017). Artículo: “Impuesto a la renta peruano y las restricciones para deducir gastos causales”. *Quipukamayoc*, 25(47), 65 – 74. Recuperado de: <file:///C:/Users/HP%203/Downloads/47739.pdf>

Villegas, C. y López, B (2015). Artículo: “El Impuesto a la Renta y la obligación de declarar”, *Revista SAPERE*. Recuperado de: https://derecho.usmp.edu.pe/sapere/ediciones/edicion_9/articulos/El_impuesto_a_la_renta_y_la_obligacion_de_declarar_Villegas_Levano_Cesar.pdf

TESIS

Bendezu, J. y Justo, J. Tesis: “Planeamiento Tributario del Impuesto a la Renta y la Rentabilidad en las empresas constructoras del distrito de El Tambo, en el año 2016”. Recuperado de: https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/489/T037_4602665_8_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Casabona, M. y Tao, X. (2018). Tesis: “El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) en las empresas Mypes del Mercado Mayorista N° 2 de Frutas de Lima-Perú”. Recuperado de: https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624059/Casabona_EM.pdf?sequence=14
- Cicery, L., Hurtado, V. y Rodríguez, C. (2018). Tesis: “Diseño planeación tributaria en el Impuesto de Renta para Lámina y Pintura SAS para el año gravable 2018”. Recuperado de: <https://repositorio.uniagustiniana.edu.co/handle/123456789/429>
- Goitia, M. (2015). Tesis: “Propuesta de lineamientos de planificación tributaria del impuesto sobre la renta para la optimización del flujo de efectivo y cumplimiento de las obligaciones fiscales en la empresa Metalmecánica Gogar, C.A”. Recuperado de: <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/1854/mgoitia.pdf>
- Guevara, D., Mendoza, O. y Rodríguez, D. (2015). Tesis: “Propuesta de lineamientos de planificación tributaria de Impuesto sobre la Renta de pymes de servicio. Casos de estudio: Cervini’s truck, C.A. y Dynamotos MP, C.A”. Recuperado de: <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/8038/gdaniela.pdf?sequence=3>
- Rodríguez, M. (2019). Tesis: “Efecto del Planeamiento Tributario en la Reducción de la Carga Fiscal en el Impuesto a la Renta J & M Motores Andinos S.R.L. Arequipa-2018”. Recuperado de: <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/10163/COrobaml.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: La planificación tributaria y su incidencia en la determinación del Impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general		
¿De qué manera la planificación tributaria incide en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021?	Determinar si la planificación tributaria incide en la determinación del Impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021.	La planificación tributaria incide favorablemente en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las empresas de transportes de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021	Variable Independiente: X: Planificación tributaria Indicadores: X1: Tipo de Régimen tributario X2: Compra de activos fijos X3: Rendición de fondos fijos	Población: 60 personas de 20 empresas del sector de transporte de carga pesada por carretera del distrito de Ate. Muestra: 52 personas entre ellos; Gerentes, contadores y asistentes contables. Muestreo: Aleatorio simple, como fuente del muestreo probabilístico. Técnica e instrumento: -Encuesta -Cuestionario Técnicas para el procesamiento de la información: Software estadístico, conocido por sus siglas SPSS, versión 26.
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variable dependiente: Y: Impuesto a la Renta de Tercera Categoría Indicadores: Y1: Declaración mensual de Impuesto a la Renta Y2: Optimización del Impuesto a la Renta Y3: Nivel de impuesto a la Renta Anual	
a. ¿En qué medida el tipo de régimen tributario incide en la declaración mensual del impuesto a la renta en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021?	a. Analizar si el tipo de régimen tributario incide en la declaración mensual del impuesto a la renta en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021.	a. El tipo de régimen tributario incide de forma determinante en la declaración mensual del Impuesto a la Renta en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate.		
b. ¿De qué forma la compra de activos fijos incide en la optimización del Impuesto a la Renta en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021?	b. Evaluar si la compra de activos fijos incide en la optimización del Impuesto a la Renta en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021.	b. La compra de activos fijos incide positivamente en la optimización del Impuesto a la Renta en las empresas de transportes de carga pesada por carretera en el distrito de Ate.		
c. ¿De qué manera la rendición de fondos fijos incide en el nivel de Impuesto a la Renta Anual en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021?	c. Validar si la rendición de fondos fijos incide en el nivel de Impuesto a la Renta Anual en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, 2020-2021	c. La rendición de fondos fijos incide de manera poco significativa en el nivel de Impuesto a la Renta Anual en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate.		

ANEXO 2:
ENCUESTA

INSTRUCCIONES:

La presente tiene por finalidad recoger información sobre la investigación titulada: “**LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA EN EL DISTRITO DE ATE, 2020-2021**”, la misma que está compuesta por un conjunto de preguntas, donde luego de leer dicha interrogante debe elegir la alternativa que considere correcta, marcando la alternativa correspondiente. Se le recuerda, que esta técnica es anónima, se agradece su participación.

Variable Independiente (X): Planificación tributaria

X1: Tipo de régimen tributario

X1.1 ¿En su opinión las empresas deben definir el método de **pago a cuenta del impuesto a la renta** que optimice su nivel de liquidez?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

X1.2 ¿Cree usted que las empresas deben revisar su **nivel de ingresos** anuales estimado para verificar el Régimen Tributario adecuado?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

X2: Compra de activos fijos

X2.1 ¿Considera usted que el **crédito de proveedores** incide en la planificación tributaria del periodo de las empresas?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

X2.2 ¿En su opinión los contratos de **arrendamiento financiero** incide en la eficiencia tributaria de las empresas?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

X3: Rendición de fondos fijos

X3.1 ¿Cree usted que el **tipo de comprobante de pago** incide en el nivel de gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

X3.2 ¿En su opinión las empresas deben optimizar el **nivel de gastos deducibles** para disminuir su nivel de impuesto a la renta calculado del ejercicio?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()

- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

X: Planificación tributaria

X. ¿En su opinión la **planificación tributaria es una herramienta gerencial muy importante para mejorar la gestión de tesorería de las empresas?**

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Variable Dependiente (Y): Impuesto a la renta de tercera categoría

Y1: Declaración mensual del impuesto a la renta

Y1.1 ¿Cree usted que las empresas deben implementar controles automáticos en su ERP para verificar la exactitud de los valores de los comprobantes registrados en el

Registro de Ventas?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Y1.2 ¿En su opinión las empresas de transportes deben registrar mensualmente la **provisión del impuesto a la renta de tercera categoría?**

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Y2: Optimización del impuesto a la renta

Y2.1 ¿Cree usted que las empresas deben aplicar la NIIF 1 para reflejar el valor de mercado del activo fijo y por ende optimizar el sistema de **depreciación en línea recta**?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Y2.2 ¿En su opinión las empresas deben analizar alternativas financieras-tributarias para reflejar en sus estados financieros un mayor valor de **depreciación acelerada**?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Y3: Nivel de impuesto a la renta de tercera categoría

Y3.1 ¿**Considera** usted que las áreas contables de las empresas deben realizar un análisis mensual de las **diferencias temporales** en el impuesto a la renta para ver su impacto en el impuesto a la renta diferido?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Y3.2 ¿Considera usted que las áreas contables de las empresas deben realizar un análisis mensual de las **diferencias permanentes** en el impuesto a la renta para ver su impacto en el impuesto a la renta calculado del periodo?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

Y: Impuesto a la renta de tercera categoría

Y. ¿En su opinión la SUNAT debe incorporar en el reglamento del **impuesto a la renta de tercera categoría** la posibilidad de deducir gastos extraordinarios por pandemia?

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) A veces ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

ANEXO 3: FICHA DE VALIDACIÓN

I. DATOS GENERALES:

1.1 APELLIDOS Y NOMBRES : RODAS SERRANO, VIRGILIO WILFREDO
 1.2 GRADO ACADÉMICO : DOCTOR EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
 1.3 INSTITUCIÓN QUE LABORA : UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES
 1.4 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN : LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA EN EL DISTRITO DE ATE, 2020-2021
 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO : Muñoz Solís, Margot y Santos Rivas, Tamara
 1.6 DOCTORADO O MAESTRÍA : Ninguno
 1.7 CRITERIO DE APLICABILIDAD :

a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido, modificar)
 b) De 12 a 15: (Válido, mejorar) d) De 15 a 18: Válido, precisar
 c) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

INDICADORES DE EVALUACION DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTITATIVOS	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(01 - 09)	(10 - 12)	(12 - 15)	(15 - 18)	(18 - 20)
		01	02	03	04	05
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					
2. OBJETIVIDAD	Esta formulado con conductas observables.					
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					
4. ORGANIZACIÓN	Existe organización y lógica.					
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					
7. CONSISTENCIA	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.					
8. COHERENCIA	Entre las variables, dimensiones y variables.					
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del estudio.					
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					
SUB TOTAL						
TOTAL						

VALORACIÓN CUANTITATIVA (total x 0.4) :

VALORACIÓN CUALITATIVA :

OPINIÓN DE APLICABILIDAD :

Lugar y fecha:

Firma y Post Firma del experto:

